




INSTRUCCION DE TRABAJO

Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) - Sistema Integrado Expediente de Salud (SIES)

Código: GM.DDSS.ARSDT.ENF.03082021


Caja Costarricense del Seguro Social
Gerencia Médica
Dirección Desarrollo Servicios de Salud
Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento.
Coordinación Nacional de Enfermería.
Expediente Digital Único en Salud

2021.

	<i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i>	<i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i>
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	<i>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</i>


ELABORADO POR:

NOMBRE	UNIDAD DE TRABAJO
Dra. Guiselle Barrantes Brenes	Expediente Digital Único en Salud Componente Clínico
Dr. Manuel Monge Blanco	Expediente Digital Único en Salud Componente Clínico
Dra. Jacqueline Monge Medina	Coordinación Nacional de Enfermería Dirección Desarrollo Servicios de Salud
Dra. María Elena Artavia Mora	Coordinación Nacional de Enfermería Dirección Desarrollo Servicios de Salud
Dra. Gina Legister Thorpe	Expediente Digital Único en Salud Componente Implantación de Aplicativos e Integración EDUS
Dra. Maraly Figueroa Herrera	Expediente Digital Único en Salud Componente Implantación de Aplicativos e Integración EDUS
Dra. Carmen Dinartes Artavia	Expediente Digital Único en Salud Componente Implantación de Aplicativos e Integración EDUS
Dra. María Isabel Fernández Vargas	Expediente Digital Único en Salud Componente Implantación de Aplicativos e Integración EDUS

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Contenido

JUSTIFICACIÓN.	4
OBJETIVO Y ALCANCE	5
RESPONSABLE.....	5
ABREVIATURAS.....	6
FUNDAMENTO PARA LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	6
CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	8
VIGENCIA.....	61
OBSERVACION	61
CONTACTO PARA CONSULTAS.	62
DOCUMENTO DE REFERENCIA	62

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>


JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento a lo indicado en la **Ley Expediente Digital Único en Salud** N° 9162 publicado en La Gaceta N° 182 — lunes 23 de setiembre del 2013, en donde indica en su **Artículo 23: Completitud de los registros** *Todos los usuarios del EDUS que participan en el proceso de atención de la salud de las personas son responsables de realizar el debido registro en el EDUS, velar por la calidad y veracidad del registro, según el ordenamiento dispuesto en este para tal fin, de forma que quede evidencia clara y fidedigna de todos los actos relacionados con la atención en salud que se realiza a las personas.*

Los **registros de Enfermería** se definen como “un sistema de documentación que forma parte de todo un registro del paciente y que provee la documentación formal de la interacción entre el enfermero (a) y la persona. Es además la forma en que los profesionales de Enfermería, y otros profesionales de salud se comunican. Es importante contar con un registro de enfermería para que el proceso de comunicación entre todo el equipo de salud sea efectivo”. (C.Hullin-S.Garde_E.Caballero. pág. 368).

Los **registros electrónicos de Enfermería** son una interfaz que representa un grupo de datos en el SIES del EDUS. La información que ahí se registra está conectada a la base de Datos Institucional. Todo registro de enfermería está basado en la premisa de que el Proceso de Atención de Enfermería genera datos, la información y los contenidos para la atención del paciente en forma efectiva, continua y segura; por lo tanto es una herramienta muy potente y dinámica que facilita no solamente la seguridad en la gestión del cuidado del paciente, sino también la comunicación entre los Profesionales de Enfermería y el resto de miembros del equipo de salud, además, sobre la forma en que la Enfermería hace patente la estructura de la ciencia del cuidado dejando ver el rol de estos profesionales y su equipo de trabajo en la atención integral de salud de la persona usuaria.

Según E. Caballero; la **calidad** es el grado en el que los servicios de cuidados de un paciente aumentan la probabilidad de lograr los resultados deseados. Implica que los usuarios de los servicios de salud reciban asistencia oportuna, eficaz y segura (calidad técnica) en condiciones materiales y éticas adecuadas (calidad percibida). pág. 408). También indica que “Un registro de salud puede conseguir un nivel de integración realmente efectivo para los equipos de salud siempre y cuando tenga elementos básicos que apoyen las decisiones clínicas a nivel operativo, donde el cuidado de la persona ocurre, de manera que mejore el flujo

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

de trabajo clínico con la posibilidad en paralelo de favorecer la gestión sanitaria de toma decisiones" (C.Hullin-S.Garde-E.Caballero. pág. 382).

El presente lineamiento define los aspectos de calidad que deben cumplir los registros de enfermería en el SIES, derivados de la atención en salud, en el Escenario de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo:

Estandarizar los criterios de calidad de los Registros de Enfermería en el Expediente Único en Salud específicamente en el SIES, de manera que se evidencie la gestión en el cuidado del paciente y se facilite el proceso de comunicación entre todo el equipo de salud.

Objetivo secundario:


- 1- Comunicar de forma adecuada y eficiente los criterios de calidad que se deben de cumplir al momento de realizar los registros de Enfermería
- 2- Establecer las bases para un esquema de evaluación periódica para la verificación del cumplimiento de esta instrucción de trabajo

Alcance:

Todos los usuarios que realizan registros de enfermería en el SIES, derivados de la atención en salud, en el Escenario de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.

RESPONSABLE.

La presente Instrucción de Trabajo va dirigido al personal de enfermería que tiene a cargo la atención de los usuarios en los diferentes escenarios de atención en los tres niveles de atención de la CCSS

	<i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i>	<i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i>
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021


ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
ARSDT	Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento
ASA	Asociación Americana de Anestesiología
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
DDSS	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
ECPP	Escala Clasificación Perroca
EDUS	Expediente Digital Único en Salud
e-NSRAS	Escala de Evaluación del Riesgo Cutáneo Neonatal
GM	Gerencia Médica
MSI	Miembro Superior Izquierdo
PAE	Plan de Atención de Enfermería
SIES	Sistema Integrado de Expediente en Salud
SOAP	Subjetivo, Objetivo, Apreciación, Plan
SOAPE	Subjetivo, Objetivo, Apreciación, Plan, Evaluación
SOPE	Subjetivo, Objetivo, Plan, Evaluación

FUNDAMENTO PARA LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO


La presente Instrucción de trabajo se fundamenta en los siguientes documentos:

- **Ley Expediente Digital Único en Salud** N° 9162 publicado en La Gaceta N° 182 — lunes 23 de setiembre del 2013
- GM-MDA-2851-14. Asunto: Aval subprocesos asociados a las disciplinas de Enfermería, Odontología, Laboratorio Clínico, Trabajo Social, Servicios Farmacéuticos y Psicología. Respuesta a oficio DDSS-0335-14/DPSS-0203-03-14.
- Sub proceso Gestión del Cuidado de Enfermería al usuario en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalización. Dirección de Desarrollo de Servicios De Salud - Área de Regulación y Sistematización - Coordinación Nacional de Enfermería, enero 2014.
- GM-MDD-2537-15. Asunto: AVAL lineamiento para la aplicación Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en primer, segundo y tercer nivel de atención

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

y la clasificación de los usuarios según escalas de Perroca y ASA, del 25 de marzo de 2014.

- Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No. 2343 del 04 de Mayo de 1959.
- Reglamento Estatuto de Servicio de Enfermería Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en la Gaceta No. 46, 6 de Marzo de 2015, Ley No. 7085 del 19 de Octubre de 1987, el Reglamento, Decreto N° 18190-S.
- Manual de procedimiento de enfermería. Aprobado por Gerencia Médica GM-MDD-49071-14, del 09 de diciembre de 2014.
- Reglamento Expediente Salud -Sesión No. 7366 de 3 de setiembre de 1999 Publicado en La Gaceta No. 189 de 29 de setiembre de 1999.
- Reglamento del Expediente Digital Único en Salud, presentada por la Gerencia Médica, mediante el oficio GM-SJD-31156-2017 de fecha 30 de octubre del 2017.
- Lineamiento: Aplicación de los 5 correctos en la administración segura de los medicamentos. Código: L.GM.DDSS.ARSDT.ENF.004.2015
- Lineamiento CÓDIGO: L.GM. DDSS.ARSDT-CNE 050218 Valoración y Diagnósticos de Enfermería para la Gestión del Cuidado de Enfermería y registro en el Sistema Integrado de Expediente de Salud (SIES), del Expediente Digital Único en Salud (EDUS)
- Lineamiento: De los registros de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS): - Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF) - Sistema Integrado Expediente de Salud (SIES). L.GM. DDSS.ARSDT-CNE 250518. AVAL GM- MDE-7469-2018
- Constitución Política -Procuraduría General de la República de Costa Rica, artículo 23 y 47
- Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículos 11-40-46-65

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Todos los Registros de Enfermería en el SIES deben cumplir con los siguientes criterios (completitud – integridad – oportunidad):

De acuerdo con el **Reglamento del Expediente Digital Único en Salud**, presentado por la Gerencia Médica, mediante el oficio GM-SJD-31156-2017 de fecha 30 de octubre del 2017

- Completitud de los registros. (Artículo 23)

Todos los usuarios del EDUS que participan en el proceso de atención de la salud de las personas son responsables de realizar el debido registro en el EDUS, velar por la calidad y veracidad del registro, según el ordenamiento dispuesto en este para tal fin, de forma que quede evidencia clara y fidedigna de todos los actos relacionados con la atención en salud que se realiza a las personas.


- De la completitud e integridad del registro clínico (Artículo 31)

Es responsabilidad del usuario del EDUS dedicado a la prestación de servicios asegurar que la información ingresada en los aplicativos informáticos utilizados esté completa, íntegra y suficiente para la continuidad de la atención del paciente o usuario titular de la CAJA en apego a los protocolos y guías clínicas que regulan la atención. En aras de brindar una adecuada atención en salud, en protección tanto de los intereses del usuario y de la Institución.

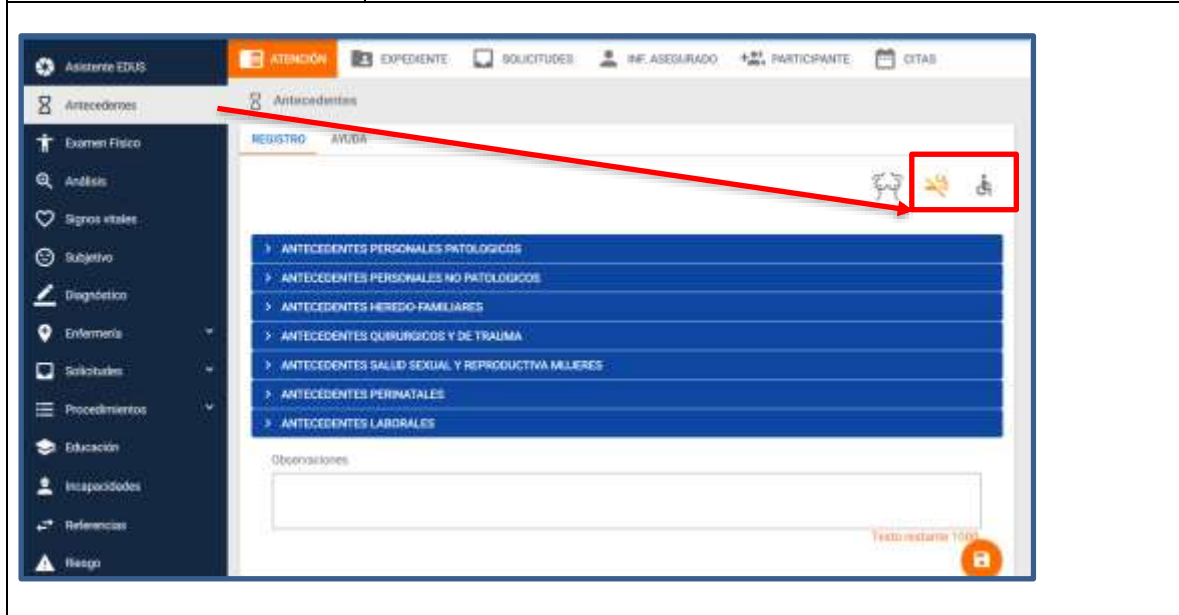
- Oportunidad del registro (Artículo 40)

El registro de datos en el EDUS deberá realizarse de forma oportuna y de acuerdo con la etapa del proceso de atención del usuario titular de la CAJA salvo cuando no existan medios para ello, ante lo cual, el registro deberá ser realizado por el profesional o técnico a cargo del proceso de atención conforme se describe en el Manual Operativo de este Reglamento, y en cumplimiento a las medidas de seguridad que se encuentran establecidas a nivel institucional.


A continuación, se describe los diferentes Registros propios de Enfermería en el SIES, y los criterios de calidad a cumplir:

	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Antecedentes	
Responsable	Profesional de Enfermería Auxiliar de Enfermería (solo registra en fumado y discapacidad)
Escenario	<i>Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización</i>
Criterios de calidad de registro	Se debe registrar todo antecedente que en la entrevista el paciente presente: a) Antecedentes Personales Patológicos b) Antecedentes Personales No Patológicos c) Antecedentes Heredo-Familiares d) Antecedentes Quirúrgicos y de Trauma e) Antecedentes de Salud Sexual y Reproductiva Hombres y Mujeres según género f) Antecedentes Perinatales g) Antecedentes Laborales, además de funcionalidad de “fumado” y “discapacidad” excepto el registro de patología de mamas

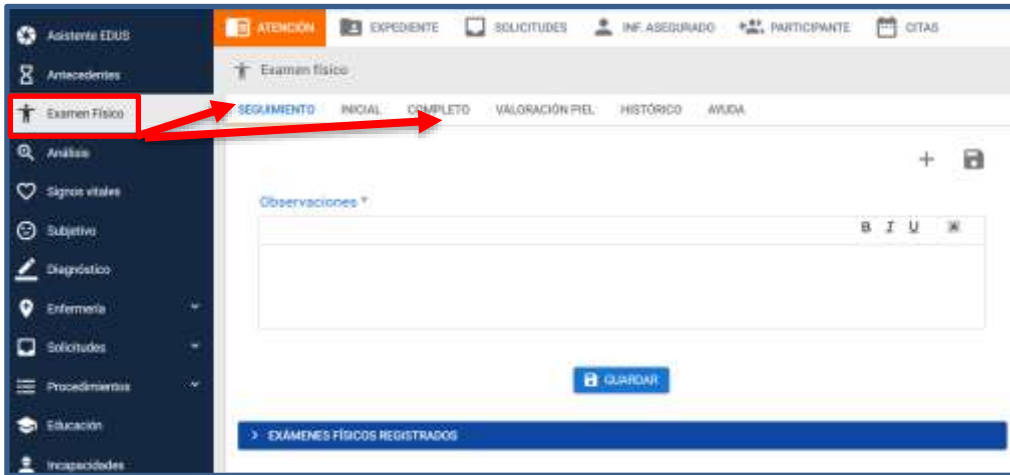


Examen Físico	
Responsable	Profesional de Enfermería Auxiliar de Enfermería (registra en “seguimiento”)
Escenario	<i>Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización</i>
Criterios de calidad de registro	El Profesional registra los hallazgos al realizar el examen físico al paciente para lo cual puede hacerlo en el apartado de seguimiento o completo

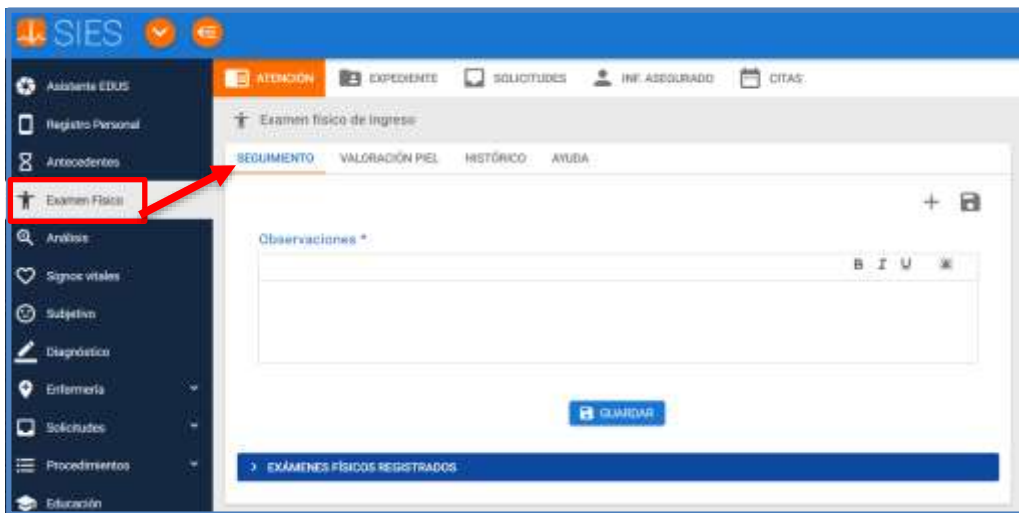
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

El auxiliar de enfermería registra los hallazgos en el apartado seguimiento.

Profesionales de Enfermería




Auxiliares de Enfermería

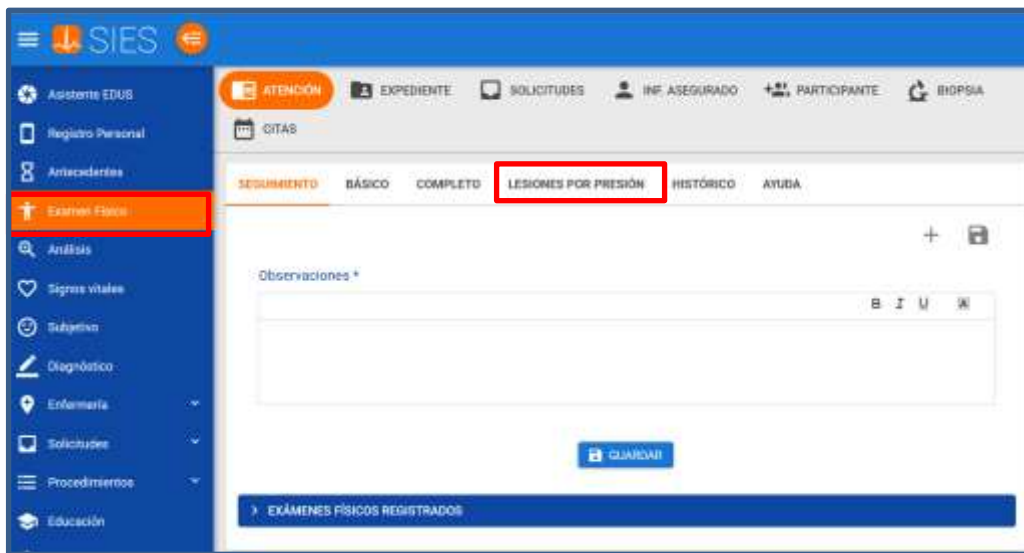


Lesiones por presión


Responsable	Profesional de Enfermería (registro y seguimiento)
--------------------	---

	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

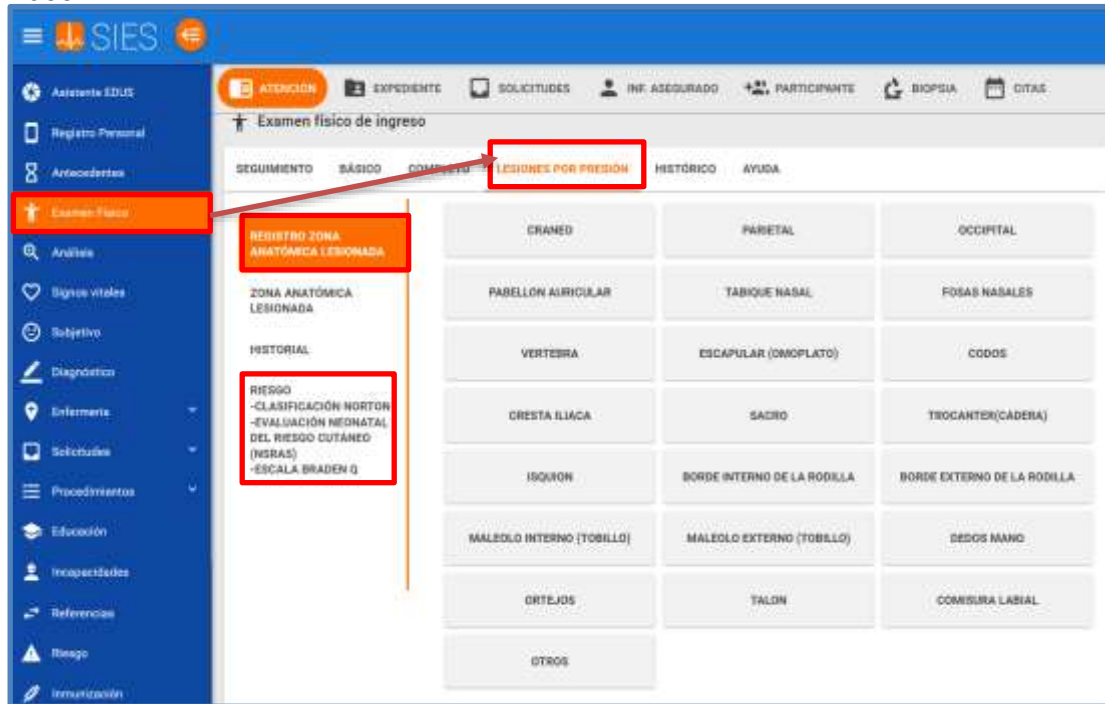
	Auxiliar de Enfermería (seguimiento de las lesiones)
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	<p>Valora el estado en la piel y registra las lesiones por presión que presente el paciente que atiende en los tres niveles de atención.</p> <p>El profesional registra la lesión por presión y da seguimiento al paciente lesionado según Manual Técnico de Prevención y Tratamiento de Lesiones por Presión (vigente a la fecha)</p> <p>El auxiliar de enfermería dará seguimiento al paciente por delegación del profesional de enfermería una vez que éste lo haya registrado.</p> <p>El registro se realiza haciendo clic en la funcionalidad de "Examen Físico", "Lesiones por presión"</p>



Seleccionar la zona anatómica afectada

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

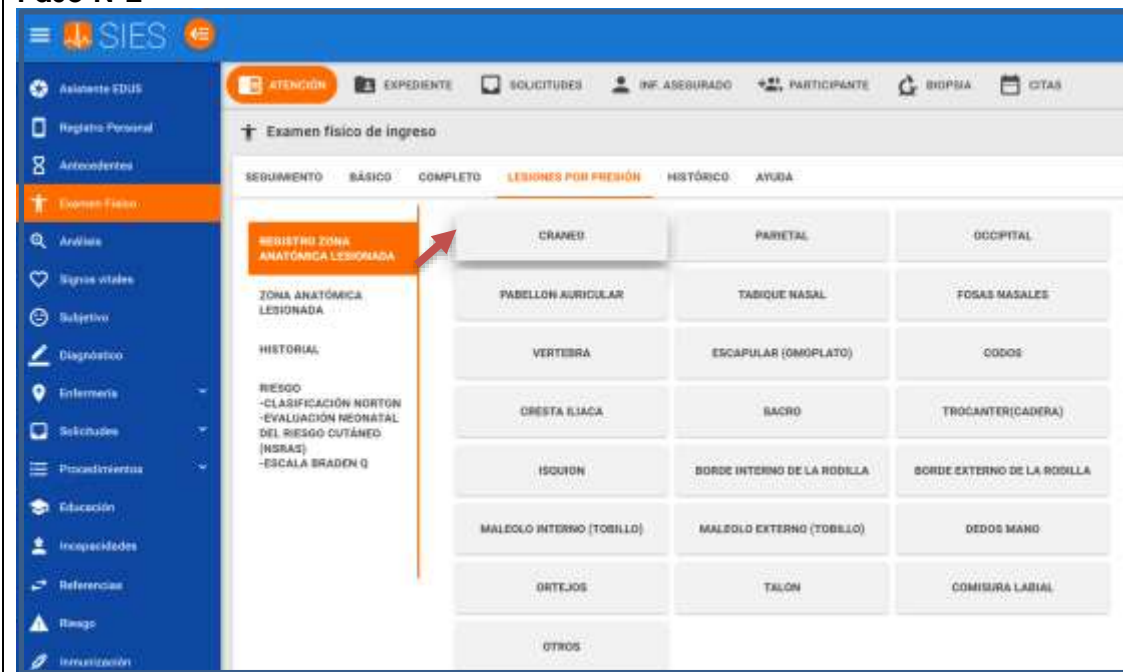
Paso N°1



The screenshot shows the SIES interface for 'Examen físico de ingreso'. The 'LESIONES POR PRESIÓN' tab is selected. On the left, the 'REGISTRO ZONA ANATÓMICA LESIONADA' section is highlighted with a red box. Below this section, the 'HISTORIAL' area lists several assessment tools: 'RIESGO -CLASIFICACIÓN NORTON', '-EVALUACIÓN NEONATAL DEL RIESGO CUTÁNEO (NSRAS)', and '-ESCALA BRADEN Q'.


CRANEO	PARIETAL	OCCIPITAL
PABELLÓN AURICULAR	TABIQUE NASAL	FOSAS NABALES
VERTEBRA	ESCAPULAR (OMOPLATO)	CODOS
CRESTA ILIACA	SACRO	TROCANTER(CADERA)
ISQUIÓN	BORDE INTERNO DE LA RODILLA	BORDE EXTERNO DE LA RODILLA
MALEOLO INTERNO (TOBILLO)	MALEOLO EXTERNO (TOBILLO)	DEDOS MANO
ORTEJOS	TALÓN	COMISURA LABIAL
OTROS		

Paso N°2

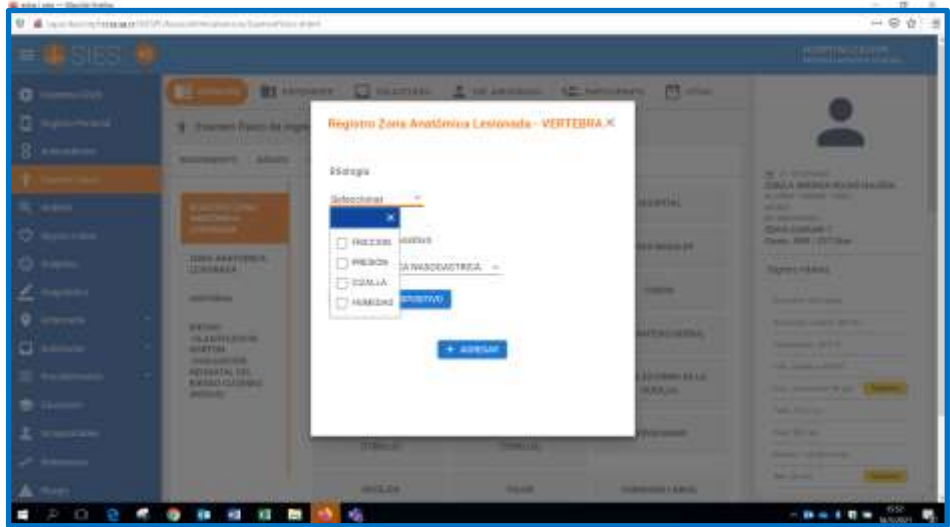


This screenshot is similar to the first one, but a red arrow points from the 'REGISTRO ZONA ANATÓMICA LESIONADA' section to the 'CRANEO' button in the table, indicating the next step in the process.

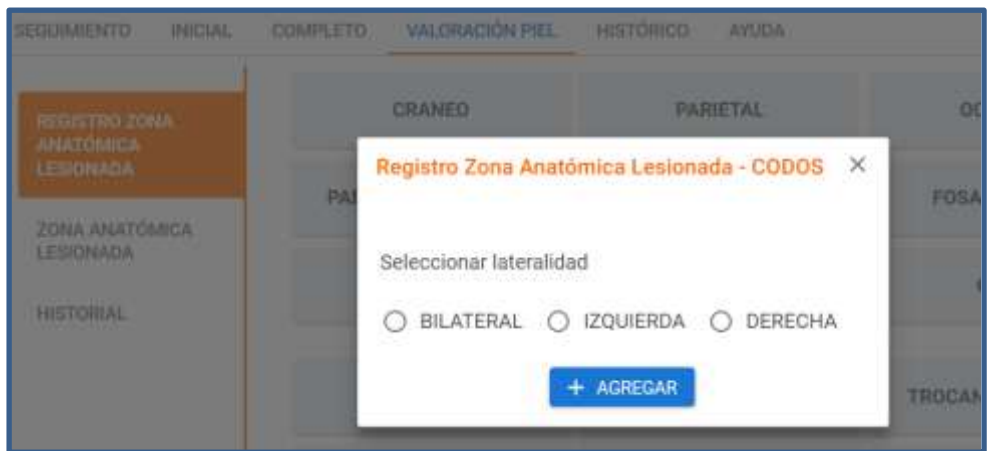
CRANEO	PARIETAL	OCCIPITAL
PABELLÓN AURICULAR	TABIQUE NASAL	FOSAS MASALES
VERTEBRA	ESCAPULAR (OMOPLATO)	CODOS
CRESTA ILIACA	SACRO	TROCANTER(CADERA)
ISQUIÓN	BORDE INTERNO DE LA RODILLA	BORDE EXTERNO DE LA RODILLA
MALEOLO INTERNO (TOBILLO)	MALEOLO EXTERNO (TOBILLO)	DEDOS MANO
ORTEJOS	TALÓN	COMISURA LABIAL
OTROS		

	<p><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>


Al seleccionar la zona afectada se debe de registrar la “Etiología” de la lesión

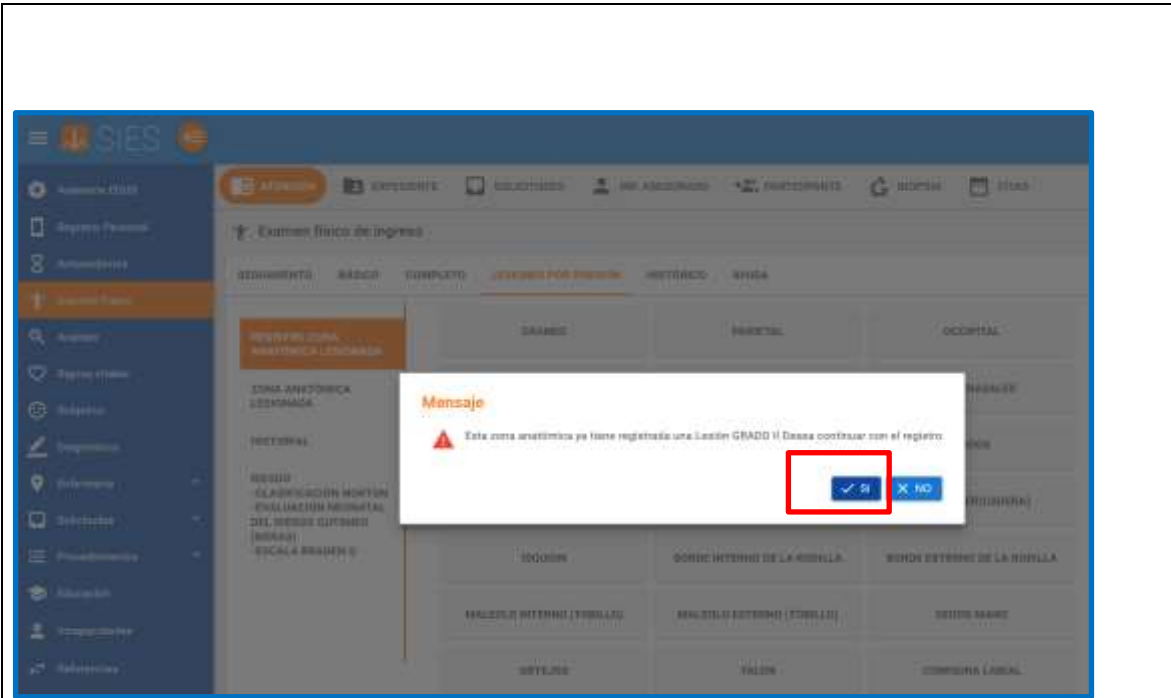


En caso de que la zona afectada posea lateralidad, se debe registrar la información que se solicita




Si a en una zona anatómica ya se le registró una lesión, pero sin embargo presenta otra lesión es posible registrarla al aceptar el mensaje que se despliega

	<p><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



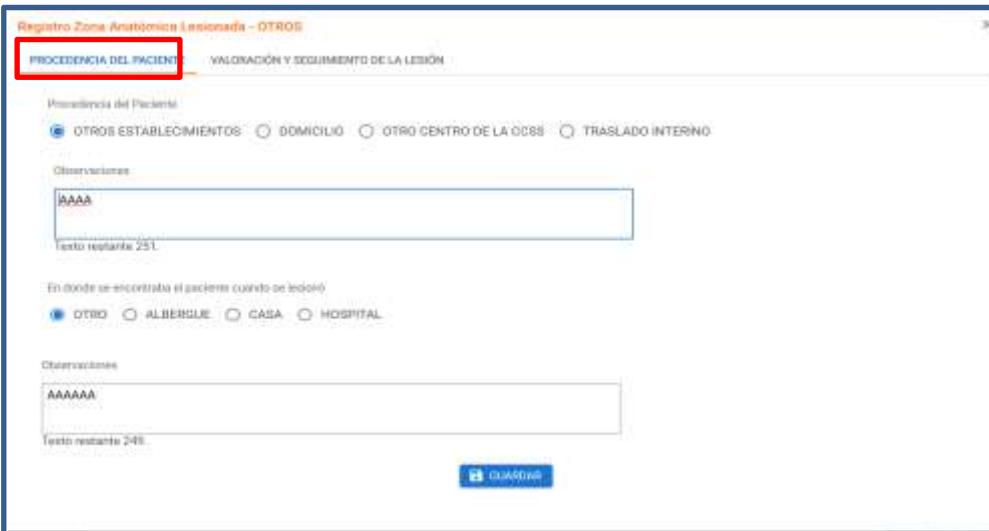
Si la lesión se debe al uso de un dispositivo este se puede seleccionar si ya fue registrado o bien agregarlo




	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Paso N° 3

Una vez seleccionada la zona afectada se pasa a “Zona anatómica lesionada”

The screenshot shows the 'Registro Zona Anatómica Lesionada - OTROS' form. At the top, there is a red box around the text 'PROCEDECENCIA DEL PACIENTE'. Below this, there are radio buttons for 'OTROS ESTABLECIMIENTOS', 'DOMICILIO', 'OTRO CENTRO DE LA CCSS', and 'TRASLADO INTERNO'. There is a text input field for 'Observaciones' containing 'AAAA' and a note 'Texto restante 251'. Below that, there are radio buttons for 'OTRO', 'ALBERGUE', 'CASA', and 'HOSPITAL'. Another text input field for 'Observaciones' contains 'AAAAAA' with a note 'Texto restante 248'. At the bottom right, there is a blue 'GUARDAR' button.

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Registro Zona Anatómica Lesionada - OTROS

PROCEDENCIA DEL PACIENTE: **VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LESIÓN**

Fecha de creación: 11/06/2020 08:53 Resolución de la lesión

Grado:

Ancho(cm):

Largo(cm):

Profundidad(cm):

Producto Utilizado:

Tarifa restante 100.

Fecha Próxima Curación: 11/06/2020

Observaciones:

Registro Zona Anatómica Lesionada - OTROS

PROCEDENCIA DEL PACIENTE: **VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LESIÓN**

Fecha de creación: 11/06/2020 08:53 Resolución de la lesión

Grado:

Ancho(cm):

Largo(cm):


Profundidad(cm):

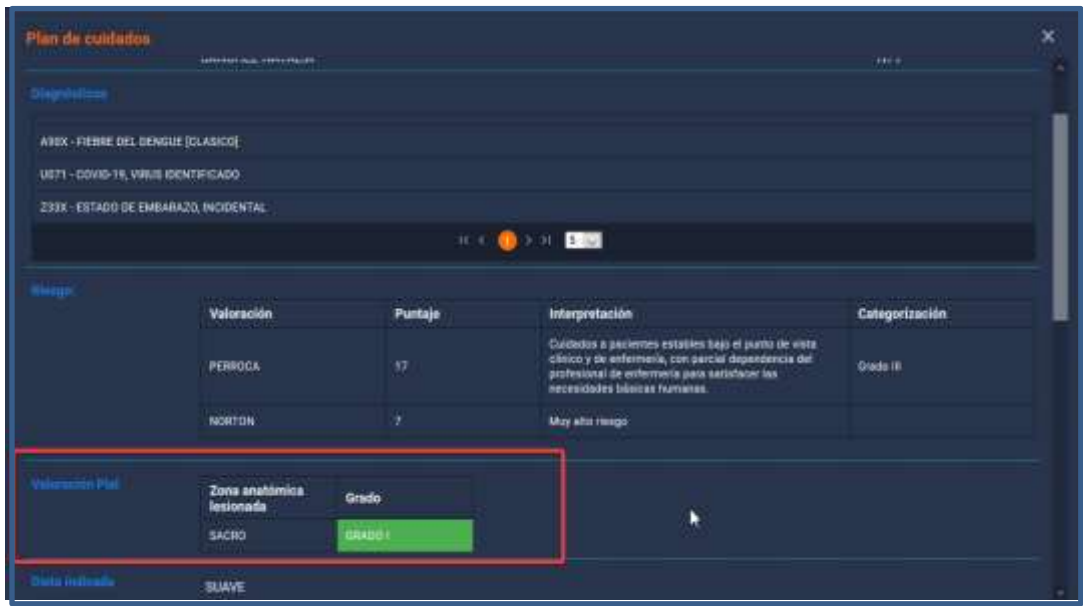
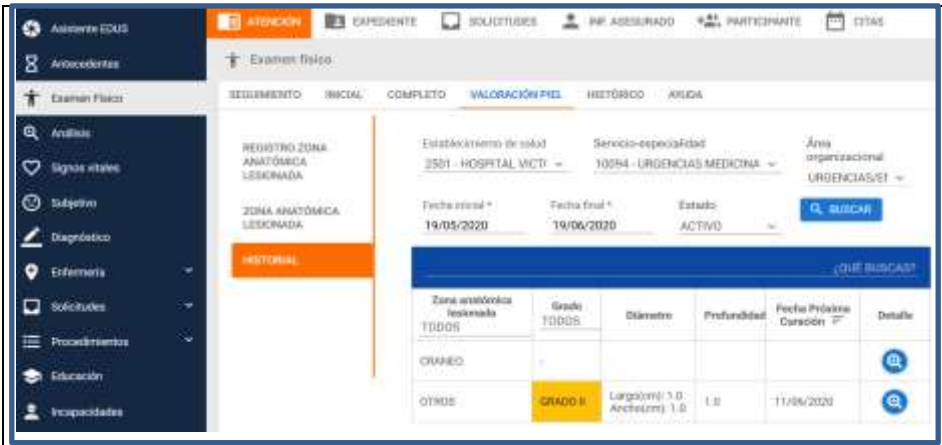
Producto Utilizado:

Tarifa restante 100.

Fecha Próxima Curación: 11/06/2020


Observaciones:

	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

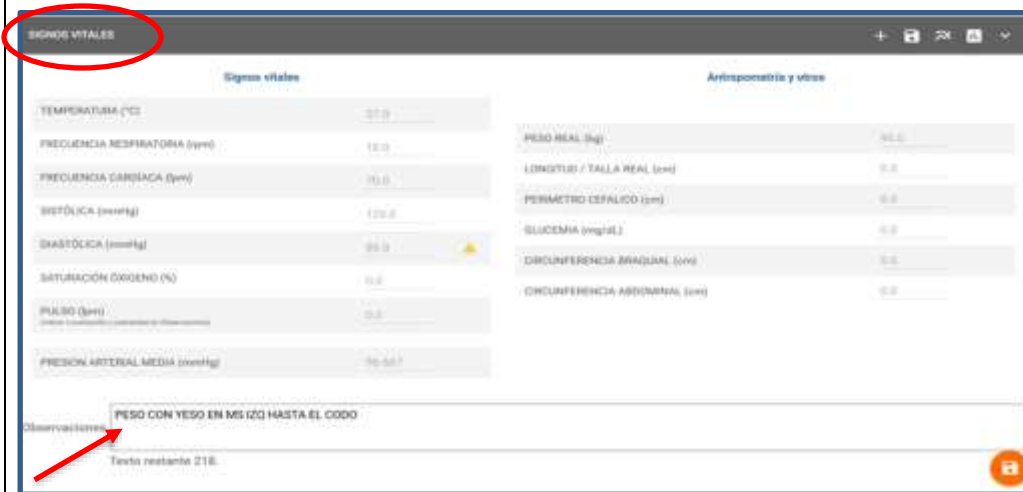
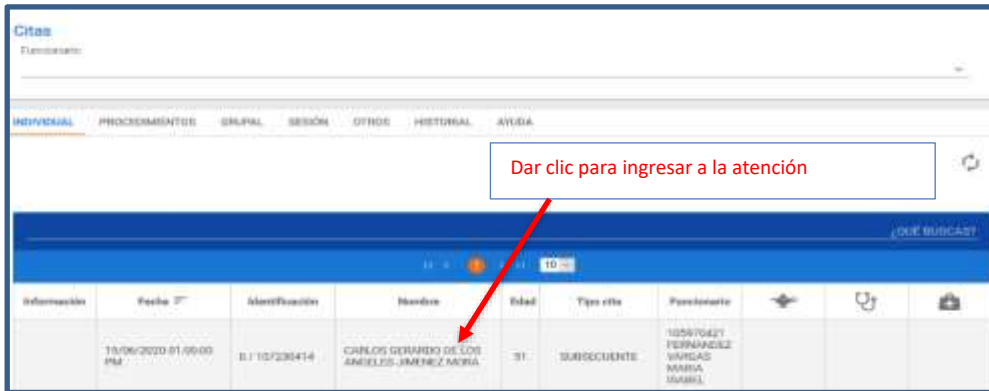


Observación: Los registros del grado de la lesión por presión está disponible para su visualización desde el Plan de Cuidados, Pases de Visita, Resumen de atención

*Es importante recordar la importancia de que se registre la procedencia y lugar donde se lesionó el paciente, siendo que estos son criterios de calidad para este apartado


	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Signos Vitales y Antropometría	
Responsable	Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería
Escenario	<i>Consulta externa</i>
Criterios de calidad de registro	Debe registrarse los signos vitales y medidas antropométricas que se despliegan según énfasis, <u>en cada atención (consulta)</u> , según corresponda:

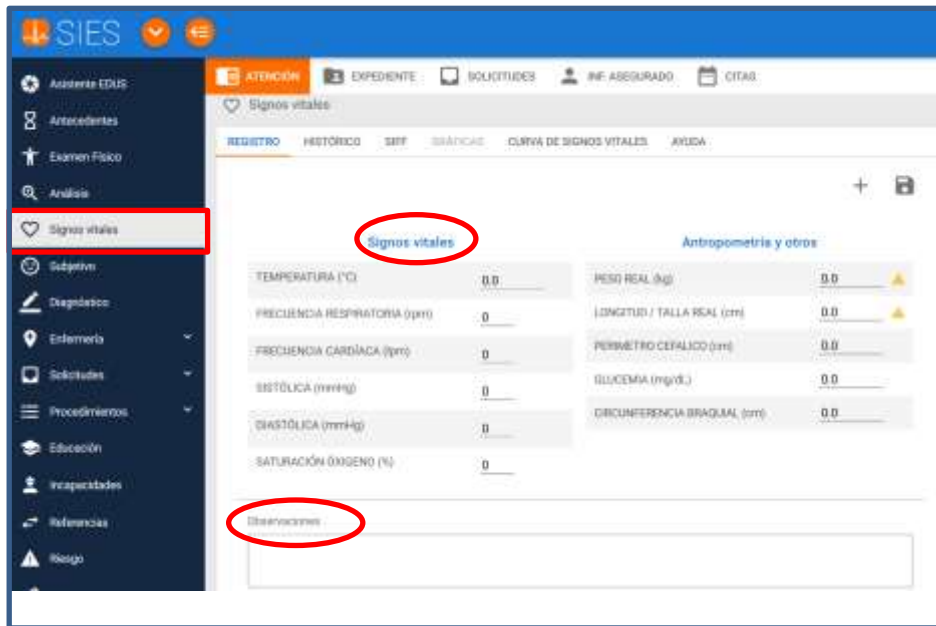


El espacio de observaciones se debe de utilizar siempre y cuando la condición del usuario interfiera con sus signos vitales o medidas antropométricas, ejemplo: peso de usuario con yeso en MS.

Escenario	<i>Urgencias y Hospitalización</i>
Criterios de calidad de registro	Debe registrarse los signos vitales y medidas antropométricas que se despliegan para este escenario, <u>en cada turno y/o según frecuencia</u>


	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

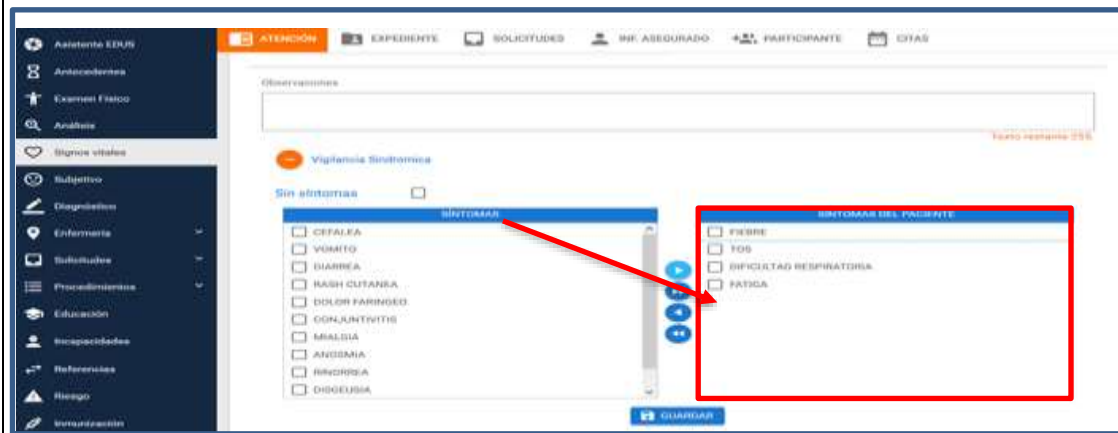
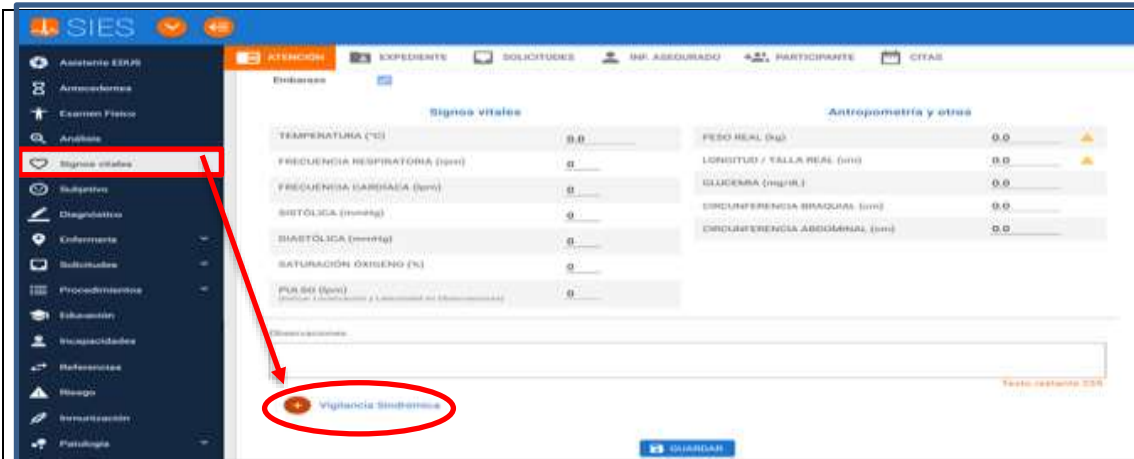
de la indicación criterio del profesional de enfermería, condición del paciente




El espacio de observaciones se debe de utilizar si hay un dato específico del control de signos vitales o medidas antropométricas Ej: peso de usuario con yeso en MSI o el control se realizó a tal hora pero se registra hasta este momento. Todo registro de signos vitales y antropometría se reflejará en reporte para este fin.

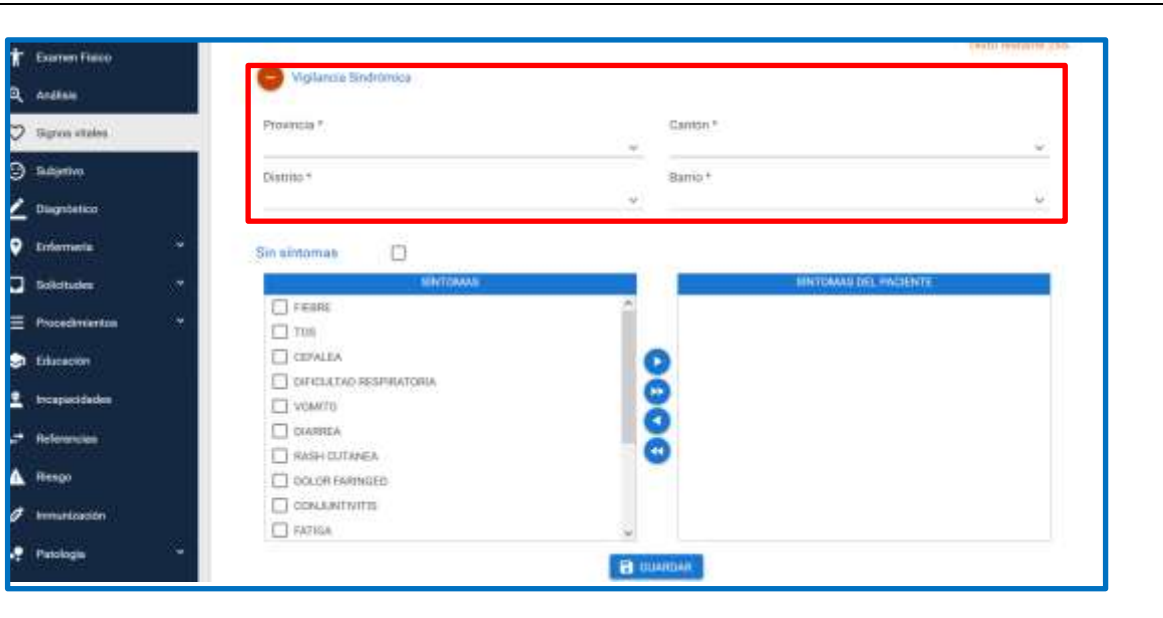
Vigilancia Síndromica	
Responsable	Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería
Escenario	<i>Consulta Externa y Urgencias</i>
Criterios de calidad de registro	Se registran los síntomas que el paciente refiere o los que se detectan en la entrevista de la pre-consulta o en la atención en el servicio de urgencias
Se debe de realizar al primer contacto con el paciente	

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p>Instrucción de trabajo.</p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

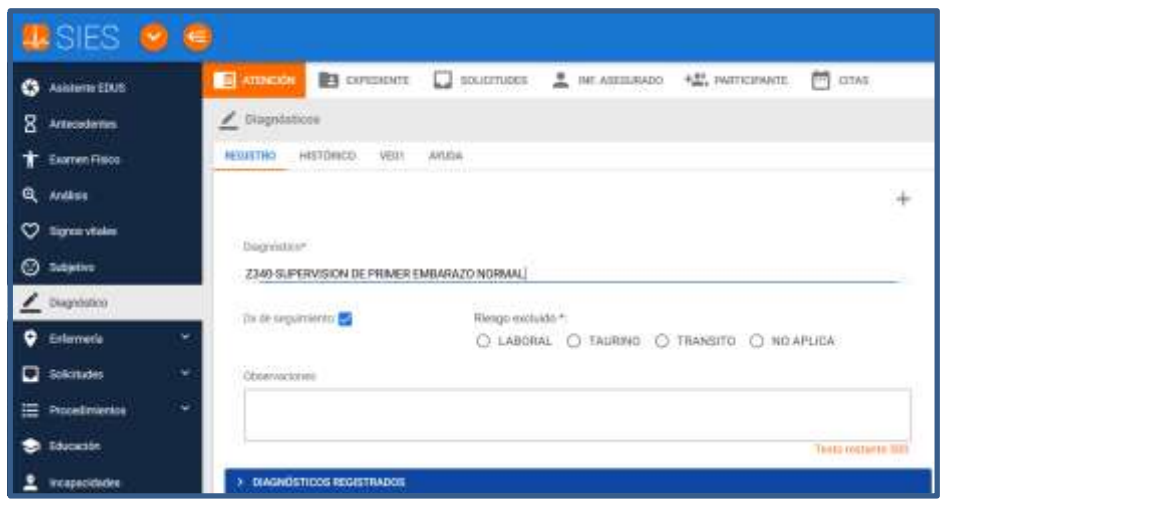



Observación: si el paciente no ha actualizado los datos en adscripción, se habilitarán las variables provincia, cantón, distrito y barrio

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

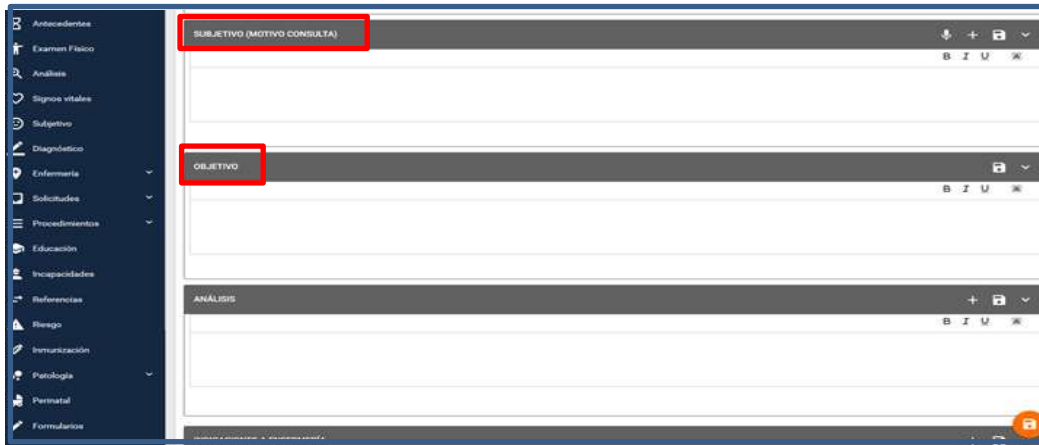


Diagnóstico	
Responsable	Profesional de Enfermería (Programa Especial, Obstetra y Salud Mental)
Escenario	Consulta Externa
Criterios de calidad de registro	<p>Lo deben de registrar todos aquellos profesionales de enfermería que cuenten con agenda en consulta externa.</p> <p>El diagnóstico por registrar debe ser acorde al ámbito de su competencia y especialidad en el que se desempeña.</p>




	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

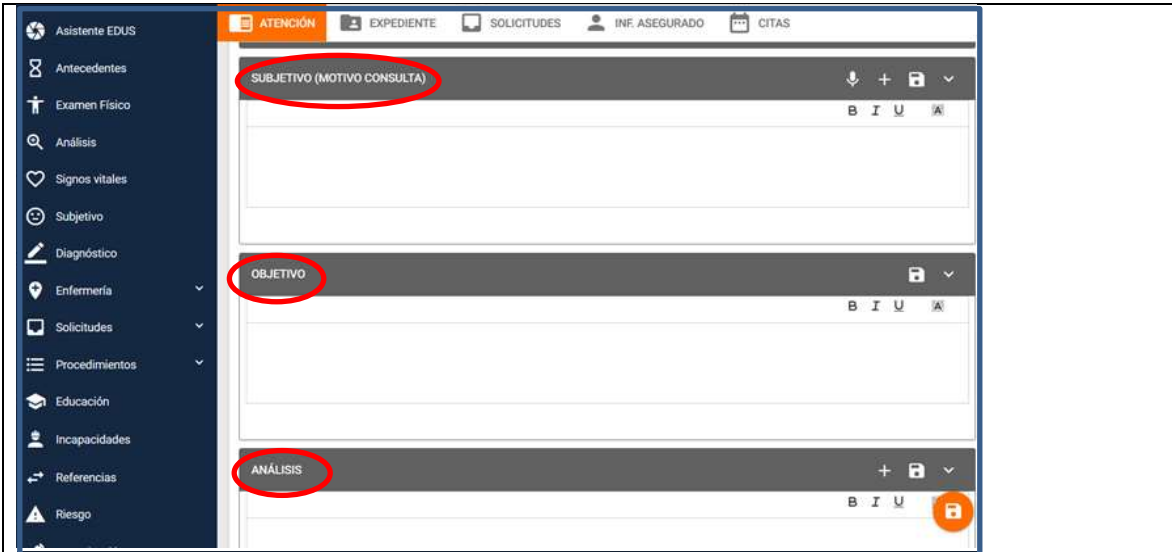
<p align="center">Nota de Enfermería (SOAPE)</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería</p>
<p>Escenario</p>	<p><u>Consulta Externa:</u></p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>Debe hacerse al menos una nota de Enfermería, <u>en cada atención (consulta)</u> En las pre-consultas al menos debe de aparecer registrado los rubros "subjetivo y objetivo"</p>



Excepción:

Para todo Profesional de Enfermería, que tiene consulta agendada (consulta no médica), el formato de la nota corresponde al SOAP que se visualiza en la pantalla de Atención tanto para médicos como profesionales no médicos

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Observación: colocar en observaciones sin errores ortográficos) y utilizando las abreviaturas autorizadas

Escenario	<u>Urgencias y Hospitalización:</u>
------------------	--

Se debe registrar la nota a todo paciente que tenga una atención por enfermería, **en cada turno** en cada turno y cuantas veces sea necesario de acuerdo con la condición y evolución del paciente. La información debe ser veraz, fidedigna, redactada en forma clara y concisa.

Cuando la nota la realiza el Auxiliar de Enfermería en hospitalización, urgencias; los campos que debe completar son el **Subjetivo- Objetivo – Plan – Evaluación (SOPE)**. Ya que el campo de **Apreciación** (Diagnósticos de Enfermería) se completa por el Profesional de Enfermería.


Cuando la nota la realiza el Profesional de Enfermería debe completar todos los campos (**Subjetivo- Objetivo – ~~Apreciación~~ - Plan – Evaluación (SOAPE)**).

Los registros realizados deben reflejar, según rubro lo siguiente:

Subjetivo: se anotan los datos referidos por el usuario, familiar o personal de salud, sobre la condición de salud del usuario.

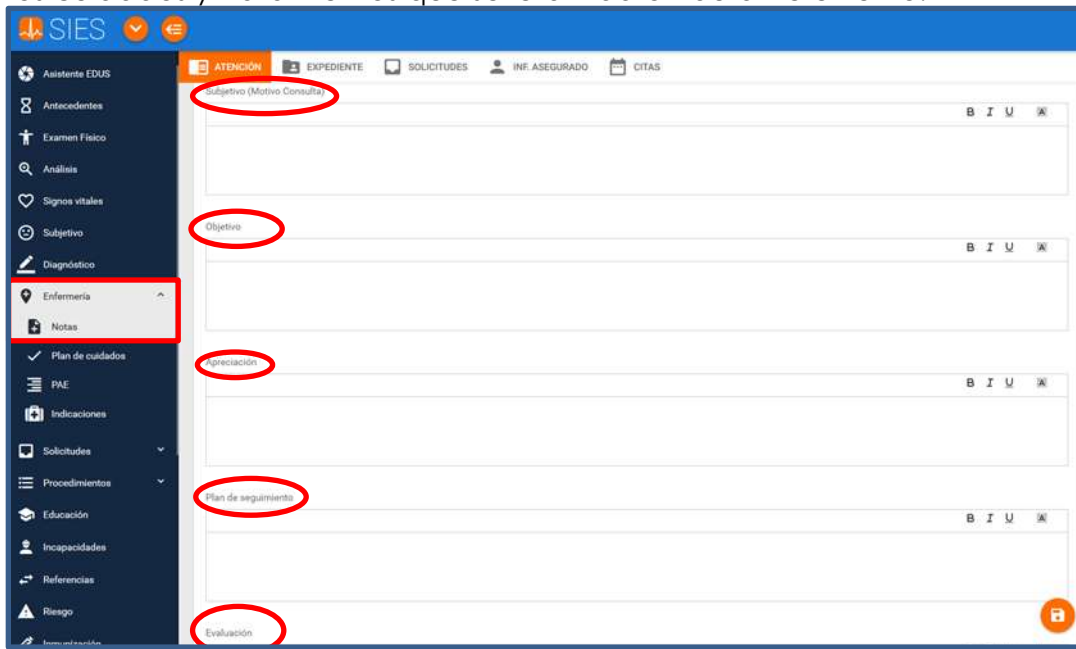
Objetivo: anotar información que se obtiene a través de la observación. Describe la condición en que se encuentre el paciente.

Apreciación: se carga de forma automática los diagnósticos escogidos en el Proceso de Atención de Enfermería (del apartado Diagnóstico del PAE). Al Auxiliar de Enfermería se le muestra los diagnósticos sin posibilidad de modificar. El sistema actualizará los diagnósticos, problemas o necesidades cuando el Profesional de Enfermería mediante el PAE lo actualice según evolución del paciente.


	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

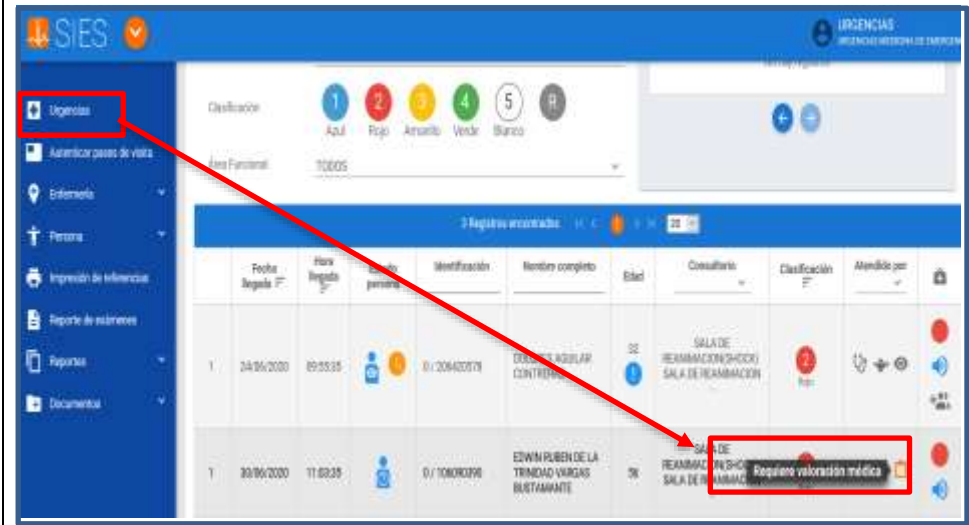
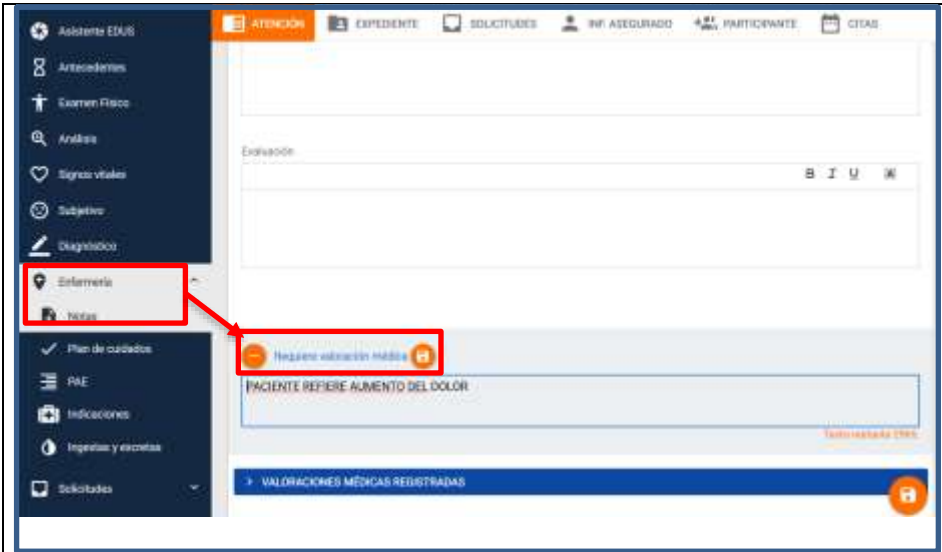
Plan: se anotan los cuidados/intervenciones de enfermería acordes a las necesidades identificadas de cuidado de cada paciente.


Evaluación: anotar la respuesta del usuario y las observaciones especiales sobre los cuidados y tratamientos que se le brindaron durante el turno.

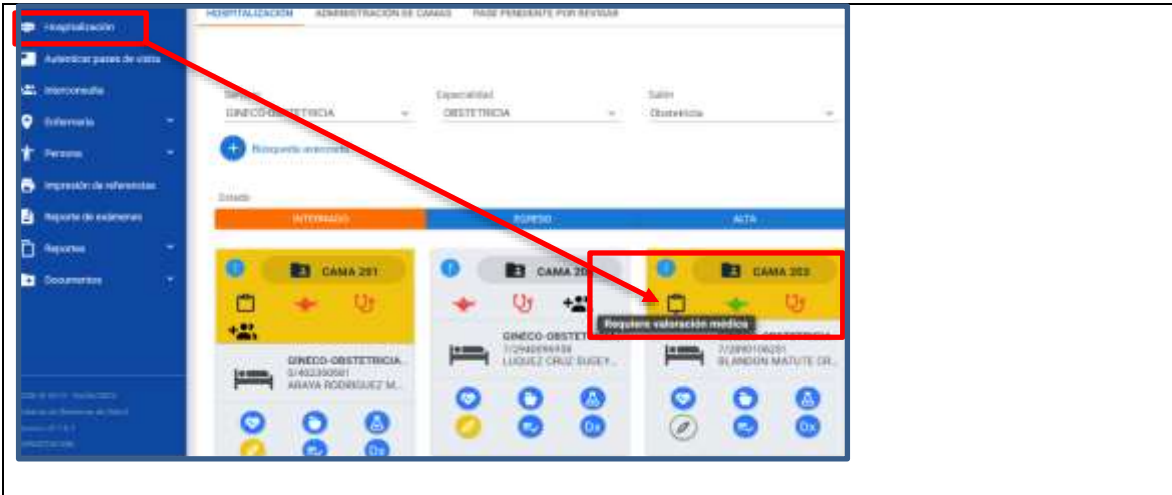


Solicitud de Valoración Médica	
Responsable	Profesional Enfermería- Auxiliares de Enfermería
Escenario	Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Se solicitará cuando la condición clínica del paciente lo amerite o cuando se necesite la valoración de resultados de exámenes que se le hayan realizado al paciente

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

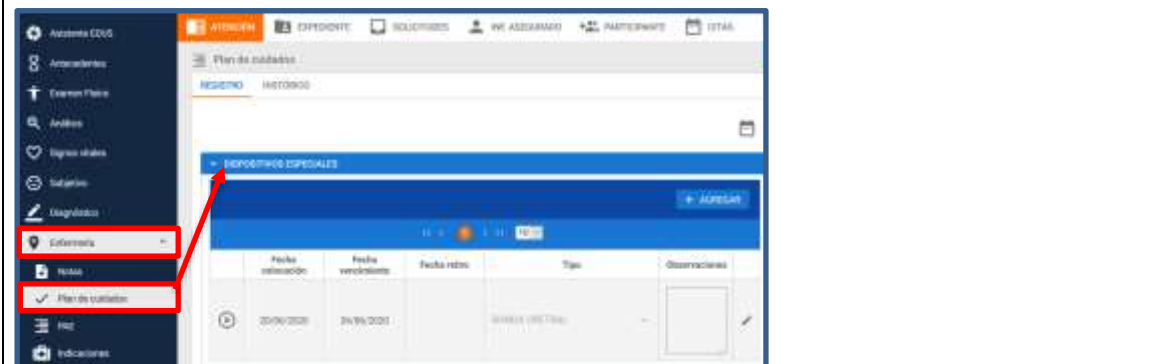



	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



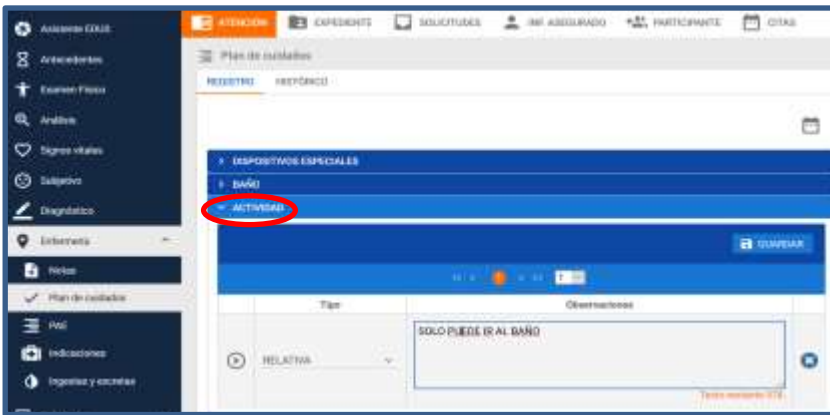
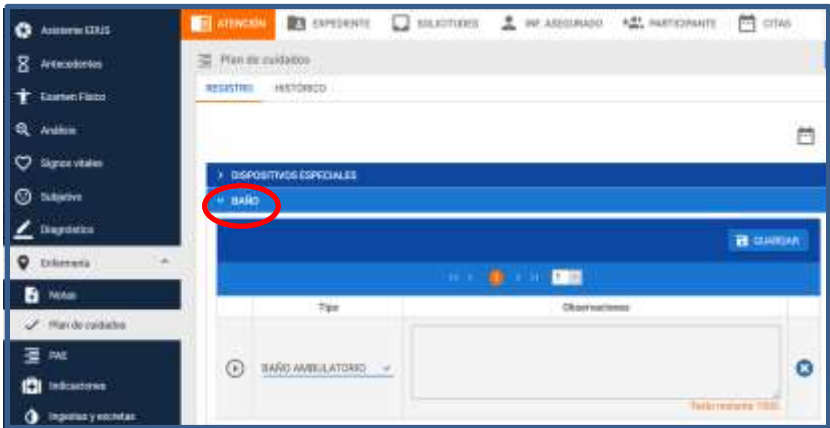
<p align="center">Plan de Cuidados</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería</p>
<p>Escenario</p>	<p>Urgencias, Hospital (visita domiciliar cuando sea necesario)</p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>El registro debe reflejar la condición del paciente para: Dispositivos Especiales – Baño – Actividad – Acompañamiento y Observaciones</p> <p>Dispositivos: se debe registrar todo dispositivo que se le haya colocado al paciente. Debe detallarse el registro de: tipo de dispositivo, la fecha de colocación, fecha de vencimiento, fecha de retiro y las observaciones respectivas.</p>


Dispositivos



	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Baño - Actividad: Toda persona usuaria debe tener registrado el tipo de baño y el tipo de actividad según condición
 En observaciones especificar cuál es tipo de actividad que puede realizar si fuese relativo



	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p>Instrucción de trabajo.</p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>


Función Fisiológica: Toda persona usuaria debe tener registrado cuál ha sido la fisiológica que ha presentado, se va a poder registrar si el usuario: defecó, miccionó o si registró emesis

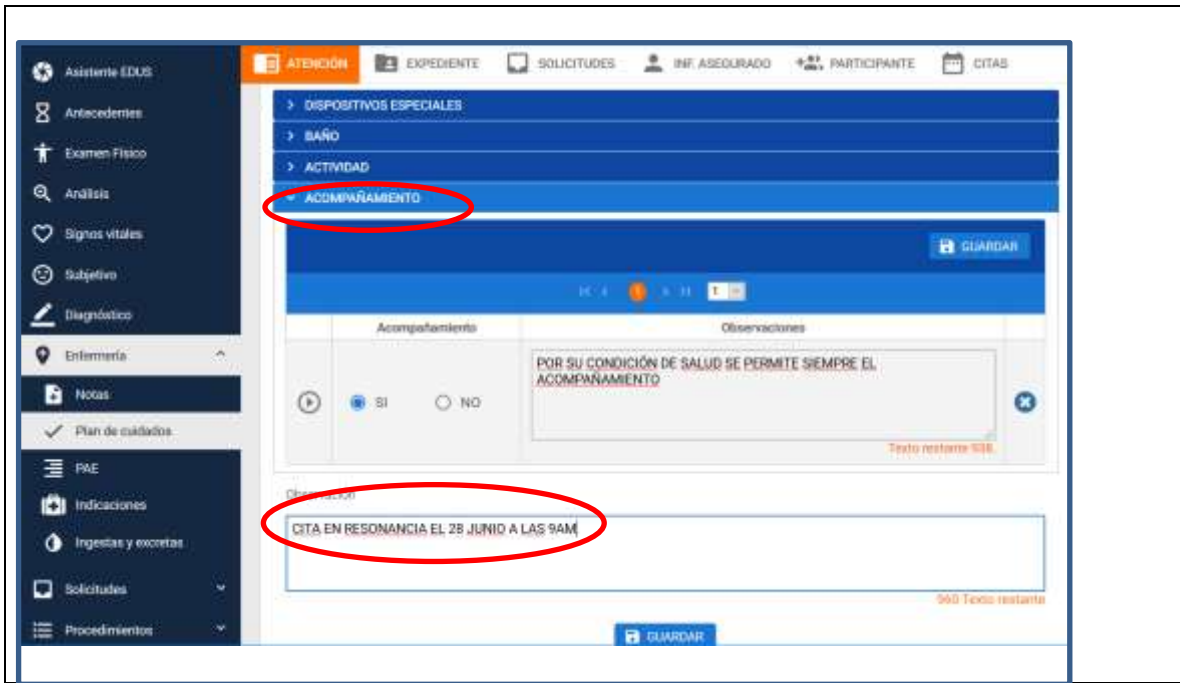


Acompañamiento: en caso de que se marque **SI** en el campo de observaciones se puede anotar lo que se necesite resaltar.

Campo de Observaciones General: las anotaciones en este espacio son las propias de condiciones especiales del paciente a las cuales enfermería les da seguimiento y que siempre serán vistas en el Plan de Cuidados, en pantalla principal de hospitalización y urgencias desde la columna de la izquierda en Indicaciones – Plan de cuidados o desde cada expediente del paciente.


Observación: NO se debe de anotar información que ya está contenida en otras funcionalidades

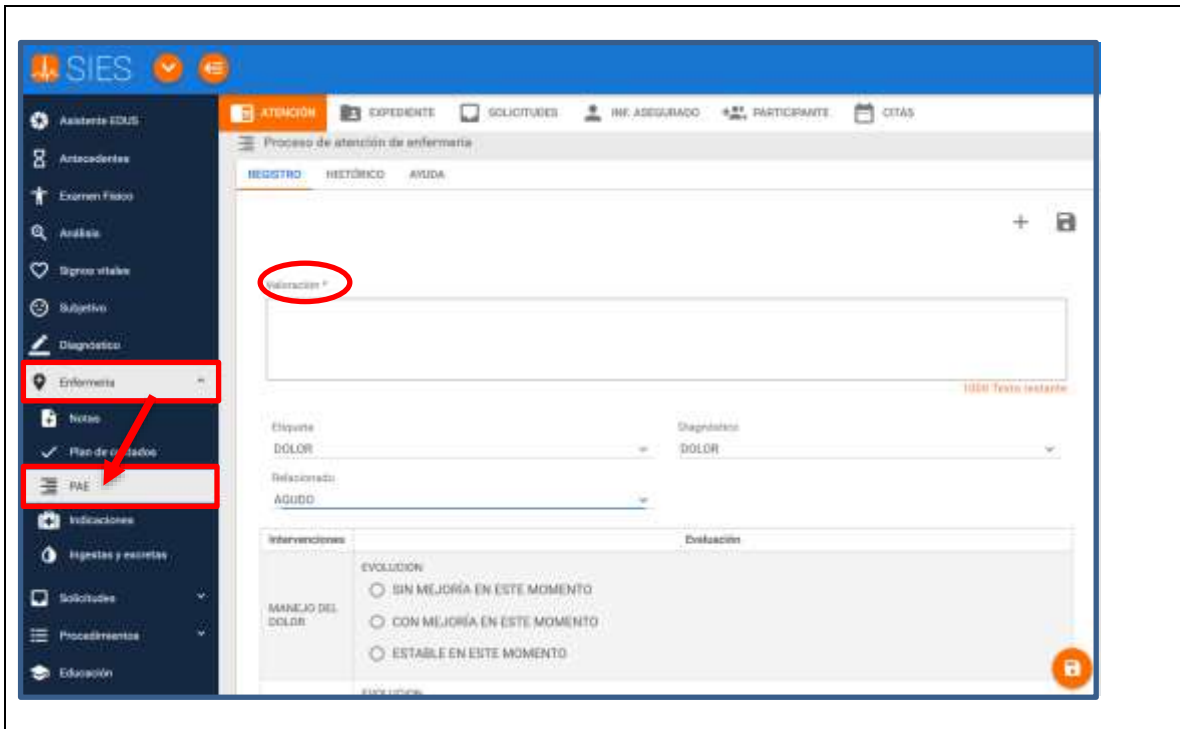
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021



Proceso Atención Enfermería (PAE)	
Responsable	Profesionales Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	<p>Se debe realizar el PAE a todo paciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta Externa a aquellos pacientes que por su condición de salud y según categorización de riesgo ameriten seguimiento. • En urgencias según categorización y complejidad del servicio. • Hospitalización a todo paciente y actualizar según condición. <p>Se debe seguir las instrucciones giradas en el ¹Lineamiento valoración y diagnósticos de enfermería para la gestión del cuidado de enfermería y registro en el Sistema Integrado de Expediente de Salud (SIES), del Expediente Digital único en Salud (EDUS).</p>


¹ Lineamiento valoración y diagnósticos de enfermería para la gestión del cuidado de enfermería y registro en el Sistema Integrado de Expediente de Salud (SIES), del Expediente Digital único en Salud (EDUS). L.GM. DDSS.ARSDT-CNE 050218

	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021



Cumplimiento de indicaciones	
Responsable	Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	<p>Es responsabilidad del Profesional de Enfermería como del personal a su cargo el estar revisando de forma continua el listado de indicaciones (Enfermería-Farmacia y Solicitudes).</p> <p>Éstas deben cumplirse de forma oportuna y siguiendo los principios descritos en el lineamiento: Aplicación de los 10 correctos en la administración segura de los medicamentos.²</p> <p>El sistema registra tres horas distintas: a) la hora en que se generó la indicación, b) la hora en que el funcionario ingresa al sistema a registrar la aplicación y la hora real de la aplicación (la cual puede ser seleccionada por el usuario según la hora en que aplico la indicación) esta</p>

² Lineamiento: Aplicación de los 10 correctos en la administración segura de los medicamentos. Código: MT.GM.DDSS.ARSDT.ENF.311014

	<p><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Última no necesariamente coincide con la hora de registro.

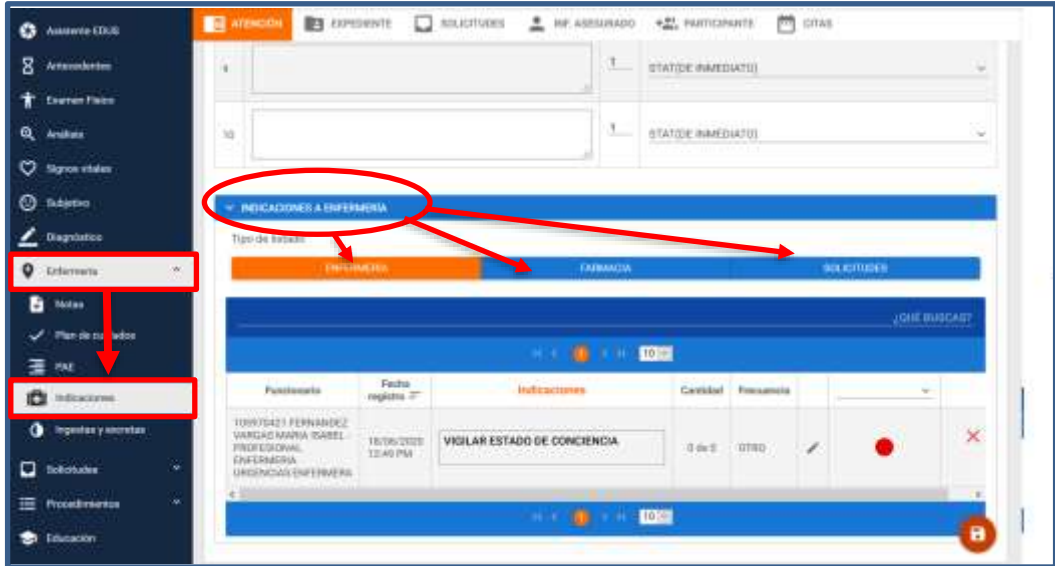
El profesional de enfermería debe especificar el horario en la primera aplicación según indicación médica. (recuadro d)


Se debe de dar seguimiento a las indicaciones que se han enviado a “Revisión” a los profesionales de ciencias médicas ya sea para que se corrija o bien se suspenda.

Para aquellas indicaciones que su cumplimiento implique un procedimiento debe de realizarse desde esta misma y no desde el espacio de procedimientos de la columna izquierda.

Se debe tener especial cuidado de no “Finalizar” aquellas indicaciones que cuentan con una frecuencia de aplicación y que no han llegado a su término.

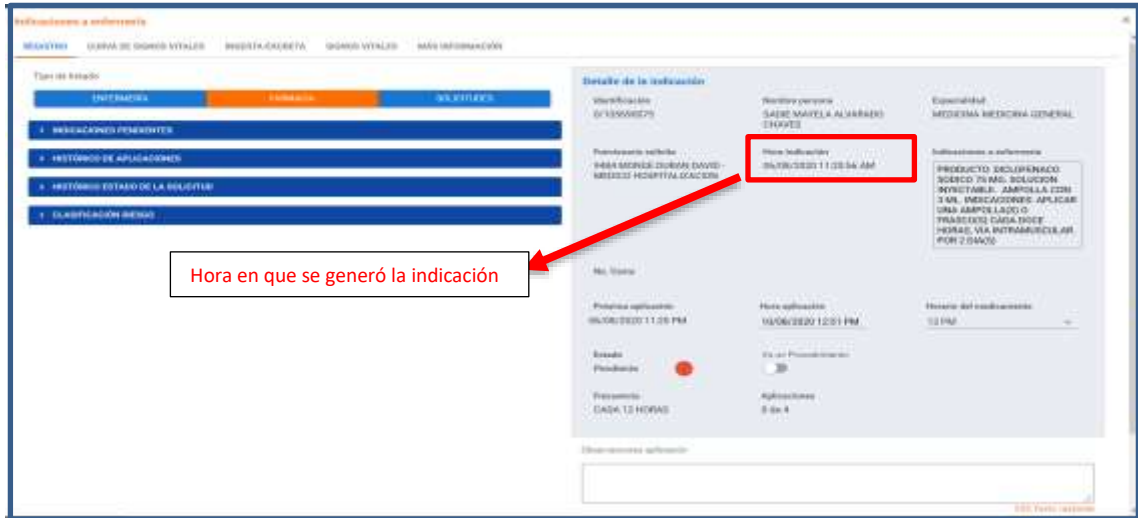
Cumplimiento de Indicaciones:



	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p>Instrucción de trabajo.</p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Horas:

a) Hora en que se generó la indicación



Detalle de la indicación

Identificación: Q130040272

Nombre persona: SADE MARCELA ALVARADO SUAREZ

Especialidad: MEDICINA GENERAL GENERAL

Indicaciones a enfermería: PRODUCTO: DCLUFENACAO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDEICACIONE: APLICAR UNA AMPOLLA SUDO Y TRANSICTO CADA 12000 HORAS, VIA INTRAVENOSA, AR POR 7 DIAS

Hora indicación: 04/06/2020 11:00:54 AM

No. Cama: []

Próxima aplicación: 04/06/2020 11:00 PM

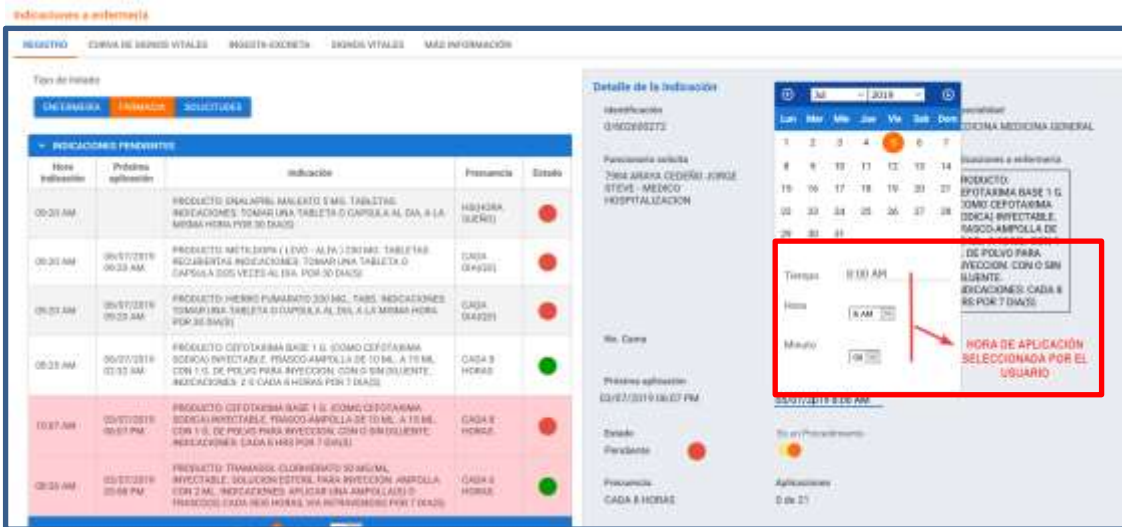
Estado: ● Parado

Prescripción: CADA 12 HORAS

Aplicaciones: 0 de 4

Observaciones enfermería: []

b) Hora en que se aplicó



Indicaciones a enfermería

Identificación: Q130040272

Nombre persona: ZORA ANAYA CORDERO JIMENEZ

Especialidad: MEDICINA GENERAL GENERAL

Indicaciones a enfermería: PRODUCTO: DCLUFENACAO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDEICACIONE: APLICAR UNA AMPOLLA SUDO Y TRANSICTO CADA 12000 HORAS, VIA INTRAVENOSA, AR POR 7 DIAS

Hora indicación: 04/06/2020 11:00:54 AM

No. Cama: []

Próxima aplicación: 04/06/2020 11:00 PM

Estado: ● Parado

Prescripción: CADA 12 HORAS

Aplicaciones: 0 de 4

Observaciones enfermería: []

Detalle de la indicación

Identificación: Q130040272

Nombre persona: ZORA ANAYA CORDERO JIMENEZ

Especialidad: MEDICINA GENERAL GENERAL

Indicaciones a enfermería: PRODUCTO: DCLUFENACAO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDEICACIONE: APLICAR UNA AMPOLLA SUDO Y TRANSICTO CADA 12000 HORAS, VIA INTRAVENOSA, AR POR 7 DIAS

Hora indicación: 04/06/2020 11:00:54 AM

No. Cama: []

Próxima aplicación: 04/06/2020 11:00 PM

Estado: ● Parado


Prescripción: CADA 12 HORAS

Aplicaciones: 0 de 4

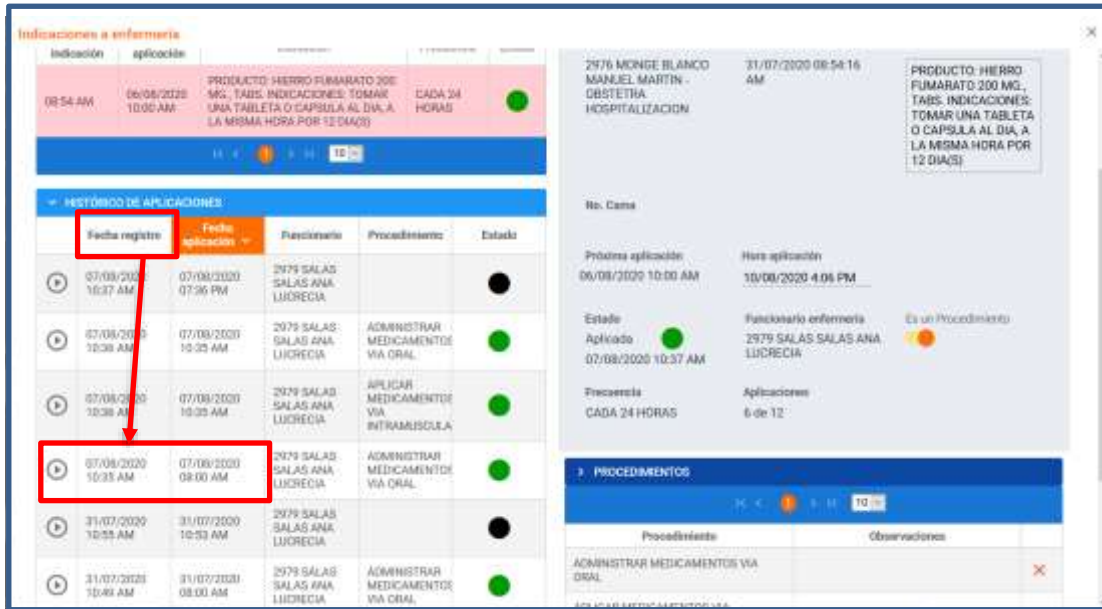
Observaciones enfermería: []

Lista de Indicaciones:

Hora indicación	Próxima aplicación	Indicación	Prescripción	Estado
00:00 AM		PRODUCTO: DCLUFENACAO SODICO 75 MG. SOLUCION INYECTABLE. AMPOLLA CON 3 ML. INDEICACIONE: APLICAR UNA AMPOLLA SUDO Y TRANSICTO CADA 12000 HORAS, VIA INTRAVENOSA, AR POR 7 DIAS	CADA 12 HORAS	●
00:30 AM	05/07/2019 00:30 AM	PRODUCTO: METILDOPA (LEVO-ALFA) 250 MG. TABLETAS RECUBIERTAS INDEICACIONE: TOMAR UNA TABLETA O CAPSULA DOS VECES AL DIA, A LA MISMA HORA POR 30 DIAS	CADA 24 HORAS	●
00:00 AM	05/07/2019 00:00 AM	PRODUCTO: HIBRIDO PAMABATO 300 MG. TABS. INDEICACIONE: TOMAR UNA TABLETA O AMPOLLA AL DIA, A LA MISMA HORA POR 30 DIAS	CADA 24 HORAS	●
00:30 AM	05/07/2019 00:30 AM	PRODUCTO: CEFOTAXIMA BASE 1 G. COMO CEFOTAXIMA SODICA INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA DE 10 ML. A 10 ML. CON 1 S. DE POLVO PARA INYECCION CON 0 SIN SOLUENTE. INDEICACIONE: 2 G CADA 8 HORAS POR 7 DIAS	CADA 8 HORAS	●
00:00 AM	05/07/2019 00:00 AM	PRODUCTO: CEFOTAXIMA BASE 1 G. COMO CEFOTAXIMA SODICA INYECTABLE. FRASCO AMPOLLA DE 10 ML. A 10 ML. CON 1 S. DE POLVO PARA INYECCION CON 0 SIN SOLUENTE. INDEICACIONE: 2 G CADA 8 HORAS POR 7 DIAS	CADA 8 HORAS	●
00:00 AM	05/07/2019 00:00 AM	PRODUCTO: TRIVANOL (CLONIDINO) 0.05 MG/Ml. INYECTABLE. SOLUCION ESTERIL PARA INYECCION AMPOLLA CON 3 ML. INDEICACIONE: APLICAR UNA AMPOLLA SUDO Y TRANSICTO CADA 12000 HORAS, VIA INTRAVENOSA, AR POR 7 DIAS	CADA 12 HORAS	●

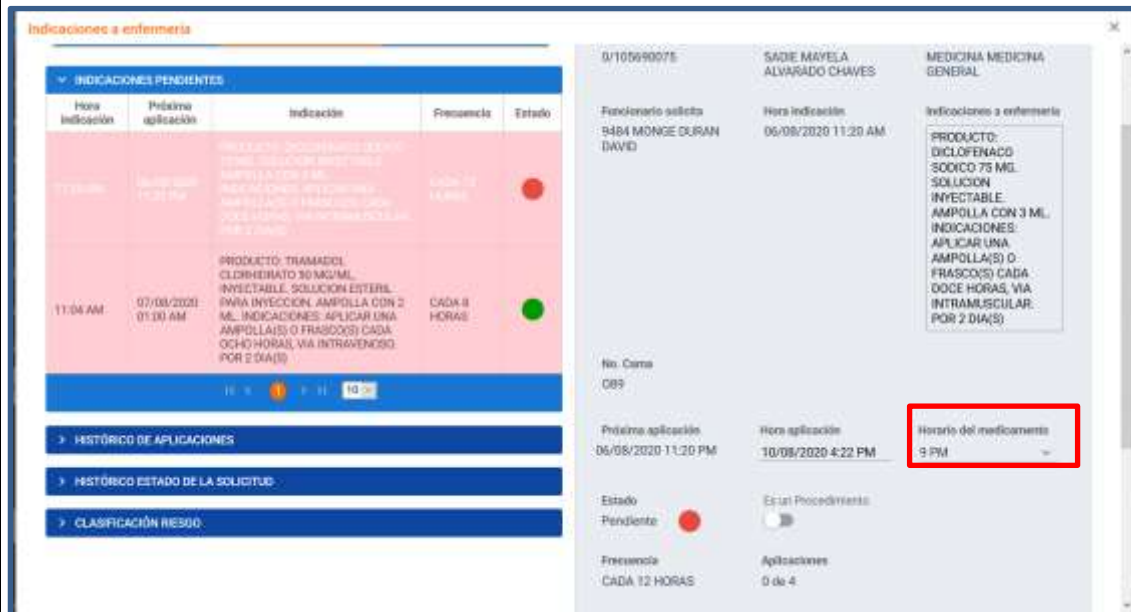
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

c) Hora en que se registró




The screenshot displays the 'Indicaciones a enfermería' interface. On the left, a table lists application history. The entry for 07/08/2020 at 10:35 AM is highlighted with a red box. A red arrow points from this entry to the 'Hora aplicación' field in the right-hand details panel, which shows the application was recorded on 10/08/2020 at 4:08 PM.

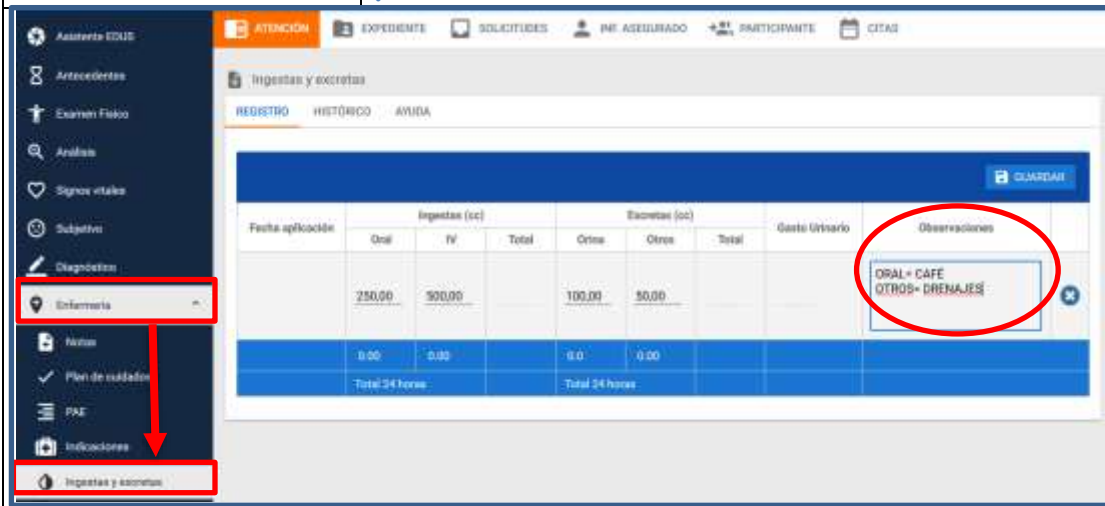
d) Especificar el horario en la primera aplicación según indicación médica




The screenshot shows the 'Indicaciones a enfermería' interface for a pending application. In the 'HISTÓRICO DE APLICACIONES' section, the first application is highlighted. In the details panel on the right, the 'Horario del medicamento' field is highlighted with a red box and contains the value '9 PM'.

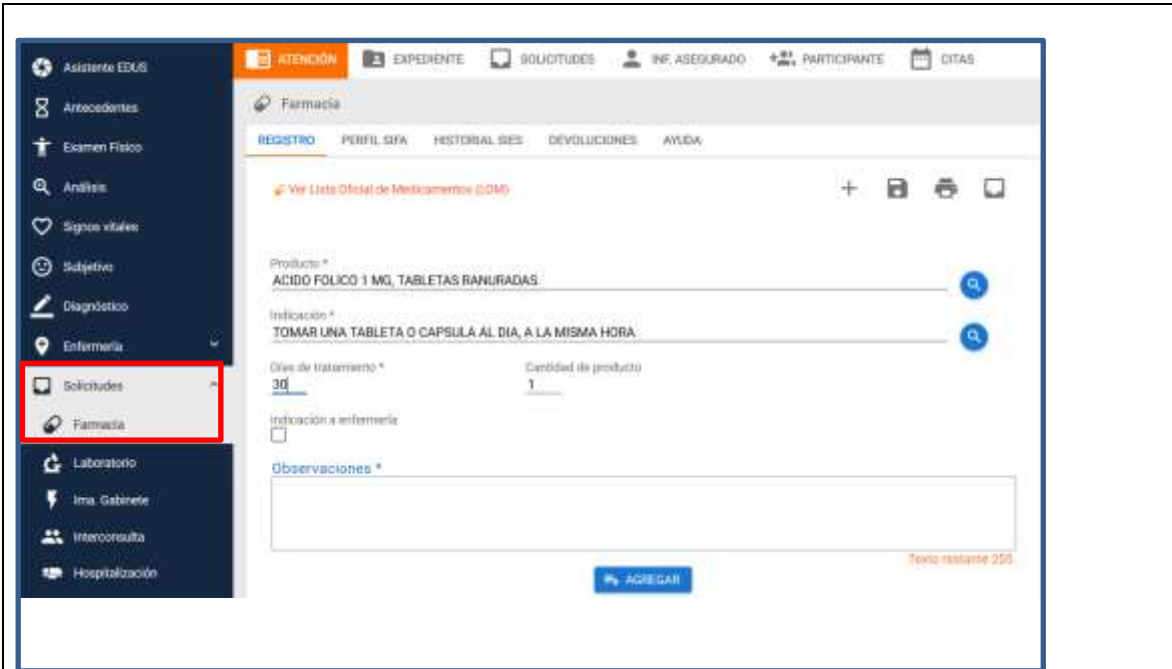
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Ingesta y excreta	
Responsable	Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería
Escenario	Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Se le debe completar este formulario según indicación médica o de Enfermería. Hacer uso del espacio de observaciones para especificar según corresponda o amerite: oral, IV, otros



Solicitudes	
Responsable	Profesional de Enfermería Especialista
Escenario	Consulta Externa
Farmacia	
Criterios de calidad de registro	Prescribe según el ámbito de competencia y especialidad en el que se desempeña

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

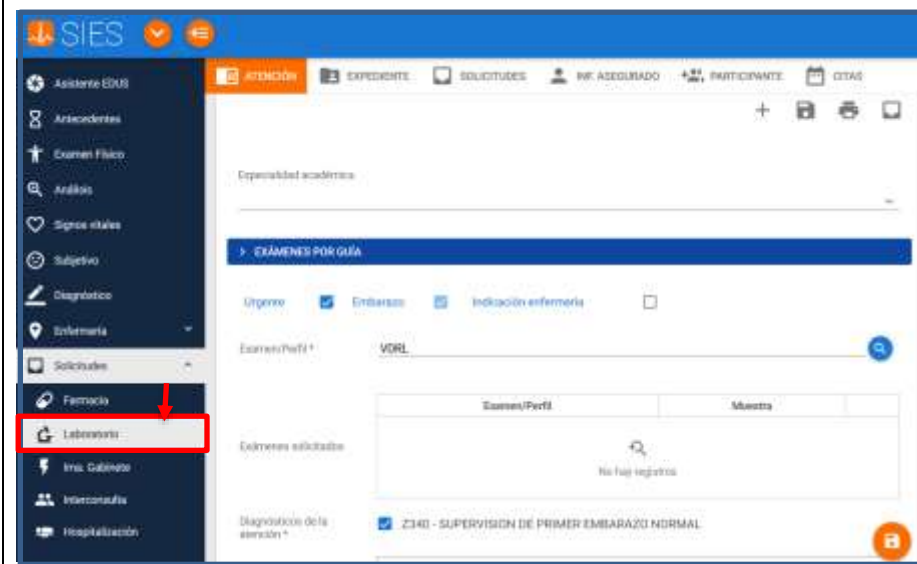



Observaciones: Esta funcionalidad se habilita para el registro al profesional de enfermería especialista

Laboratorio

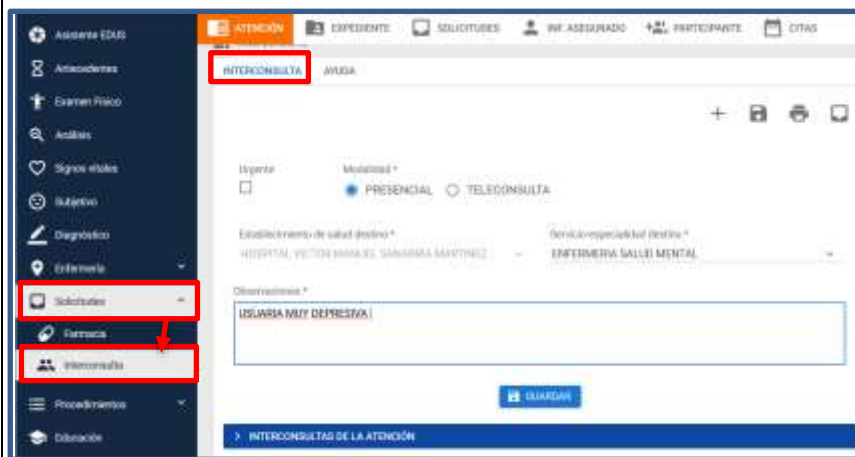
CrITERIOS de calidad de registro

Solicita pruebas de laboratorio según el ámbito de competencia y especialidad en el que se desempeña



	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Interconsultas	
Responsable	Profesionales de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Solicita la interconsulta según valoración y estado del paciente Serán dirigidas a los profesionales de enfermería, ejemplo: Clínica de úlceras, Alta Hospitalaria



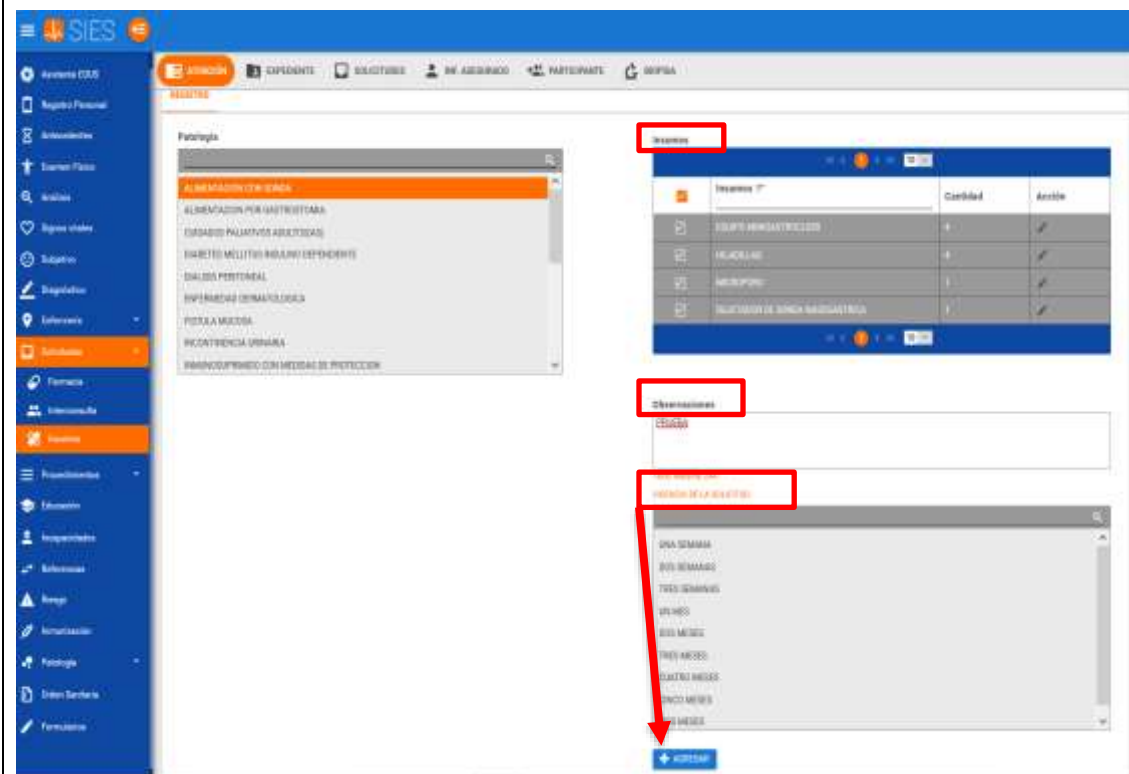
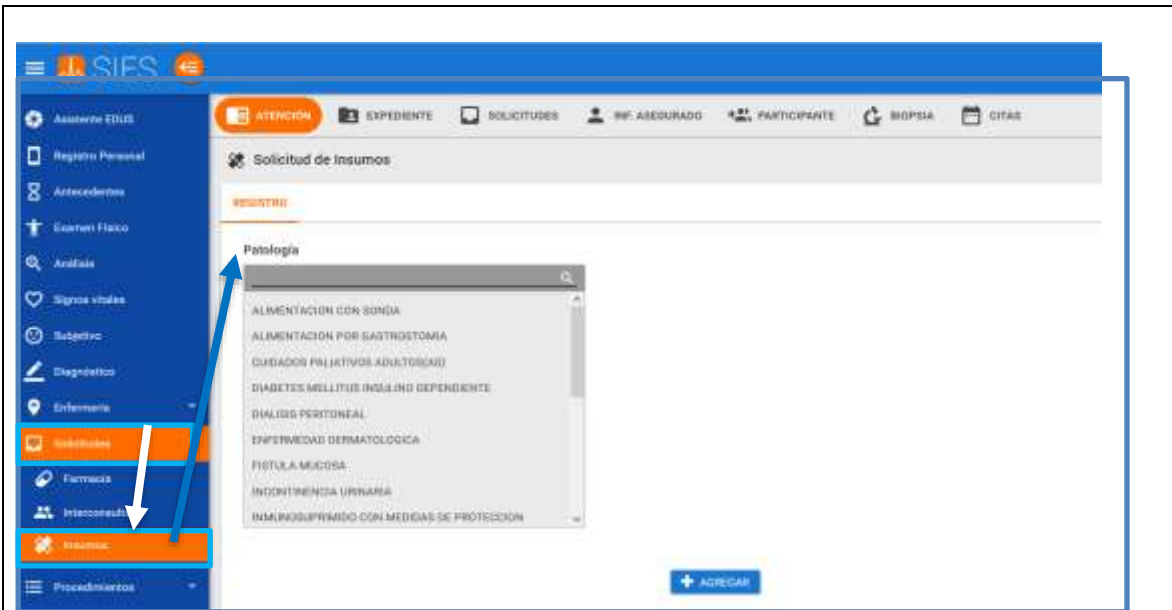
Insumos	
Responsable	Profesionales de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización
Criterios de calidad de registro	La solicitud de insumos se realiza según valoración, estado y padecimiento que presente el paciente Serán dirigidas a los profesionales de enfermería, ejemplo: Clínica de úlceras, Alta Hospitalaria




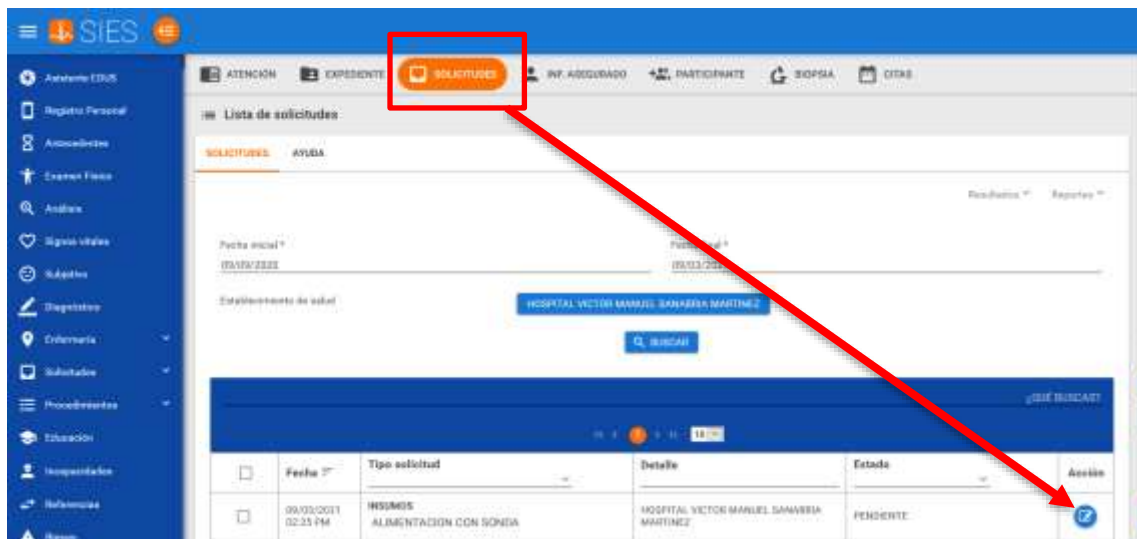
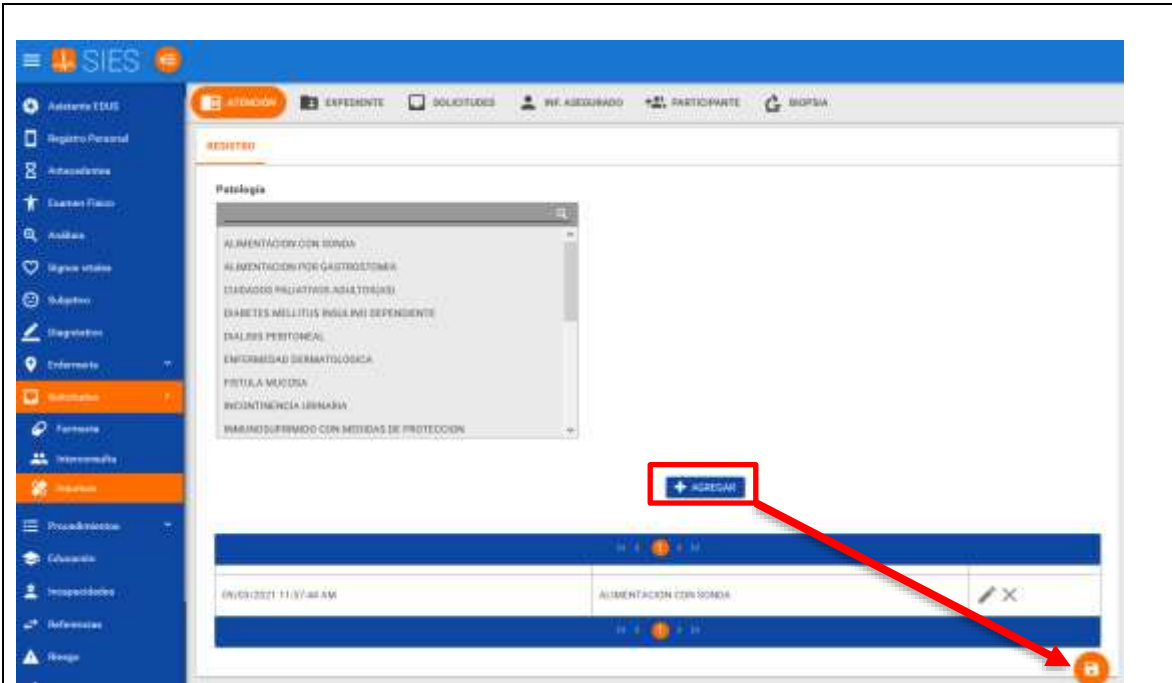
Instrucción de trabajo.


Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)

Código: GM. DDSS.ARSDT.
ENF.03082021

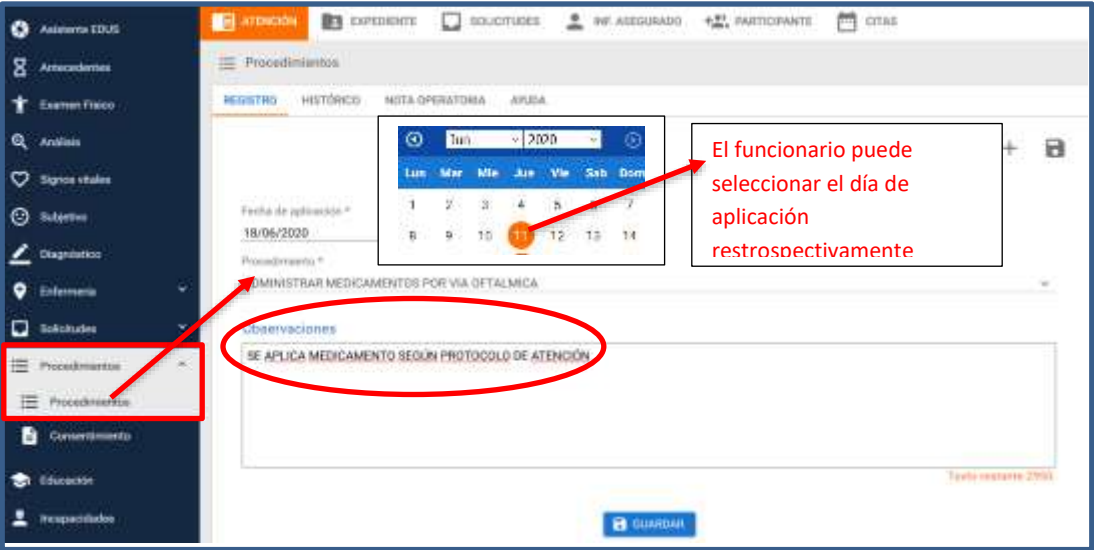


	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>




	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p>Instrucción de trabajo.</p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

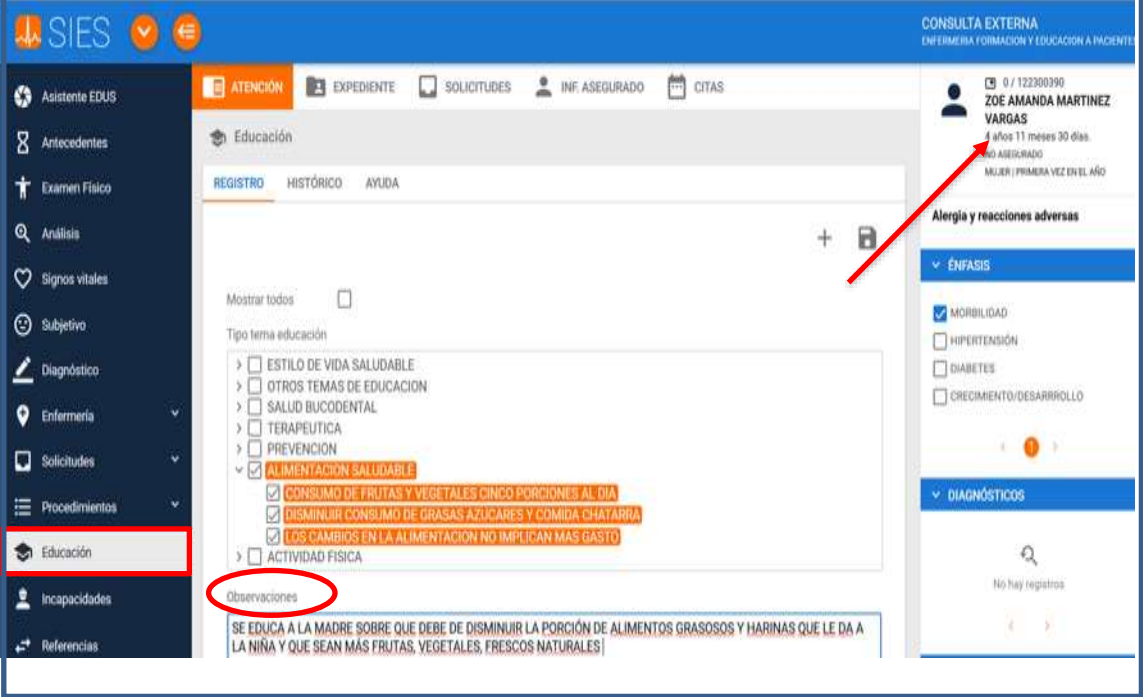
<p align="center">Registro de Procedimientos</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería</p>
<p>Escenario</p>	<p>Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización</p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>Todo procedimiento que se haya realizado que no esté directamente relacionado al cumplimiento de una indicación, debe de ser registrado en la funcionalidad de <u>Procedimiento</u>. Se debe buscar y seleccionar el mismo, colocar en el espacio de observaciones las anotaciones necesarias derivadas del procedimiento en sí, tales como: reacciones, hallazgos o condiciones particulares del paciente a la hora del cumplimiento del procedimiento, seleccionar la fecha y hora de realización del procedimiento de manera retrospectiva si es requerido. Todo procedimiento registrado en esta sección se reflejará en el reporte respectivo.</p>




El funcionario puede seleccionar el día de aplicación retrospectivamente

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p>Instrucción de trabajo.</p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

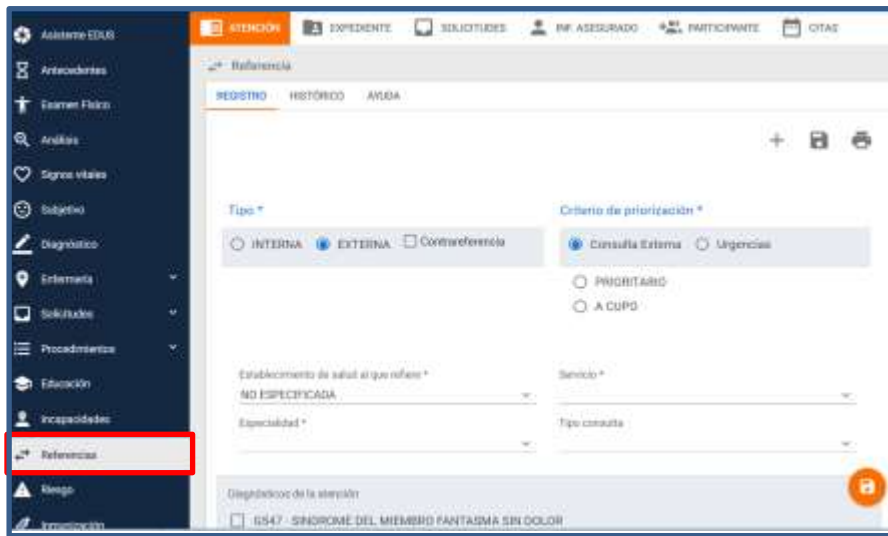
Educación	
<p>Responsable</p>	<p>Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería</p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>Todo paciente atendido en Consulta Externa – Urgencias- Hospitalización, debe tener registrada la educación brindada, la cual debe responder a las necesidades de cuidado del paciente, familia, cuidador y a su condición de salud. En este rubro hacer uso del espacio de “Observaciones” para especificar a quien se le brindó la educación si el paciente es no apto para recibirla</p>




The screenshot displays the SIES web application interface. On the left is a dark navigation menu with options like 'Asistente EDUS', 'Antecedentes', 'Examen Físico', 'Análisis', 'Signos vitales', 'Subjetivo', 'Diagnóstico', 'Enfermería', 'Solicitudes', 'Procedimientos', 'Educación' (highlighted with a red box), 'Incapacidades', and 'Referencias'. The main area shows the 'Educación' section for patient 'ZOE AMANDA MARTINEZ VARGAS'. It features a checklist under 'Tipo tema educación' with items like 'ESTILO DE VIDA SALUDABLE', 'OTROS TEMAS DE EDUCACION', 'SALUD BUCODENTAL', 'TERAPEUTICA', 'PREVENCIÓN', 'ALIMENTACION SALUDABLE' (checked), 'CONSUMO DE FRUTAS Y VEGETALES CINCO PORCIONES AL DIA' (checked), 'DISMINUIR CONSUMO DE GRASAS AZÚCARES Y COMIDA CHATARRA' (checked), 'LOS CAMBIOS EN LA ALIMENTACIÓN NO IMPLICAN MÁS GASTO' (checked), and 'ACTIVIDAD FÍSICA'. Below the checklist is an 'Observaciones' field (circled in red) containing the text: 'SE EDUCA A LA MADRE SOBRE QUE DEBE DE DISMINUIR LA PORCIÓN DE ALIMENTOS GRASOSOS Y HARINAS QUE LE DA A LA NIÑA Y QUE SEAN MÁS FRUTAS, VEGETALES, FRESCOS NATURALES'. The right sidebar shows patient details, 'Alergia y reacciones adversas', 'ÉNFASIS' (with 'MORBILIDAD' checked), and 'DIAGNÓSTICOS'.

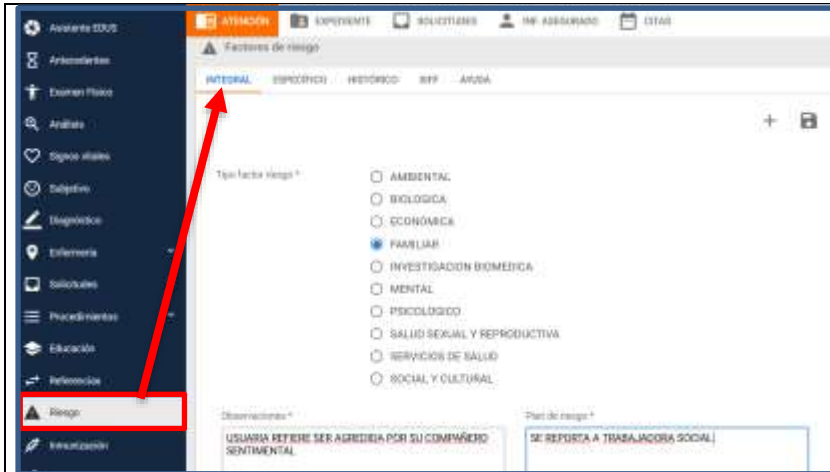
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Referencias	
Responsable	Profesional de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Según criterio clínico se debe referir al paciente al servicio y especialidad requerido Debe realizarse en forma completa según funcionalidad




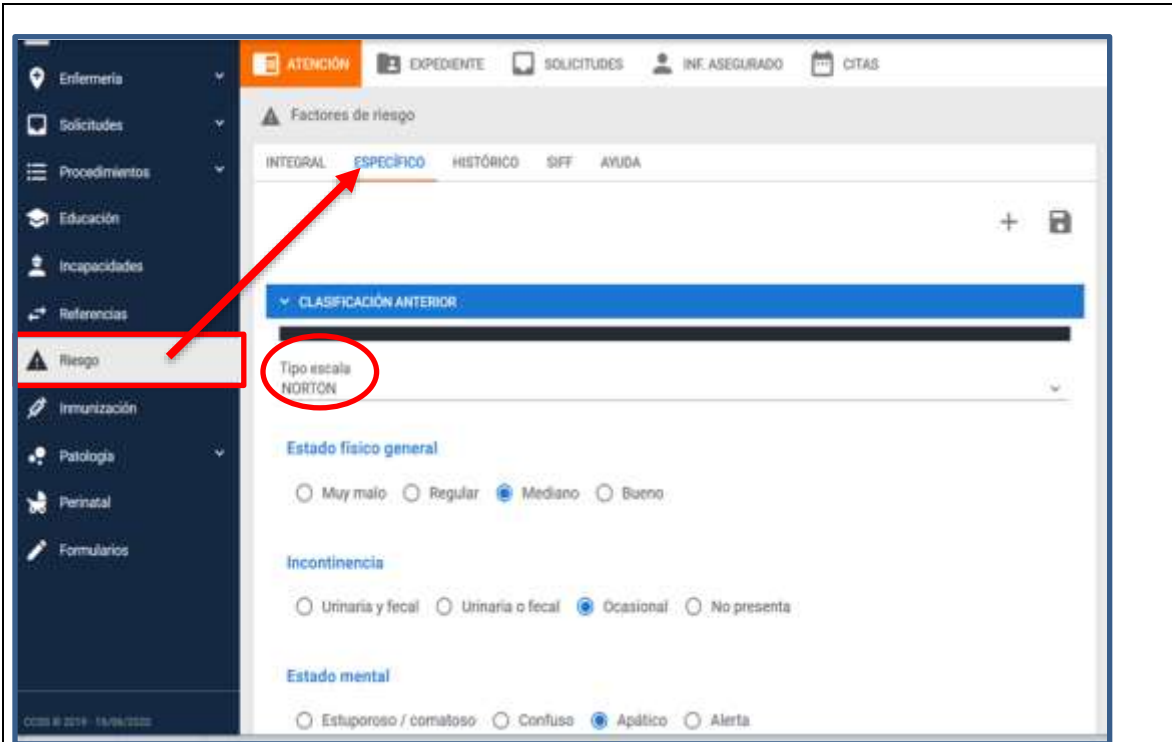
Riesgo: Integral	
Responsable	Profesional de Enfermería, auxiliar de enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Se registrará tomando en cuenta las necesidades identificadas en el paciente. Estos pueden ser: ambiental, biológico, económico, familiar, investigación biomédica, mental, psicológico, salud sexual y reproductiva, servicios de salud, social y cultural. Todo riesgo seleccionado debe tener su respectivo Plan de Seguimiento

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Riesgo Específico: Norton- ASA- Perroca	
Responsable	Profesional Enfermería
Escenario	Consulta Externa – Urgencias – Hospitalización.
Criterios de calidad de registro	<p><u>Norton³</u> Se le debe realizar la escala Norton a todo paciente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parálisis cerebral o lesión medular debido a su extensa pérdida de función sensorial y motora. • Los que tienen una disminución del nivel de conciencia por cualquier causa, dado que las percepciones normales que estimulan los cambios de postura están reducidas o ausentes. • Los que tienen deficiencia del estado nutricional o dieta insuficiente de aporte proteico. • Los que tienen más de 85 años, debido a la mayor frecuencia de problemas de movilidad, incontinencia, adelgazamiento y disminución de la capacidad del sistema circulatorio. Los que están encamados o en silla de ruedas especialmente si dependen de los demás para moverse.

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>




Perroca Escala de clasificación (ECPP):

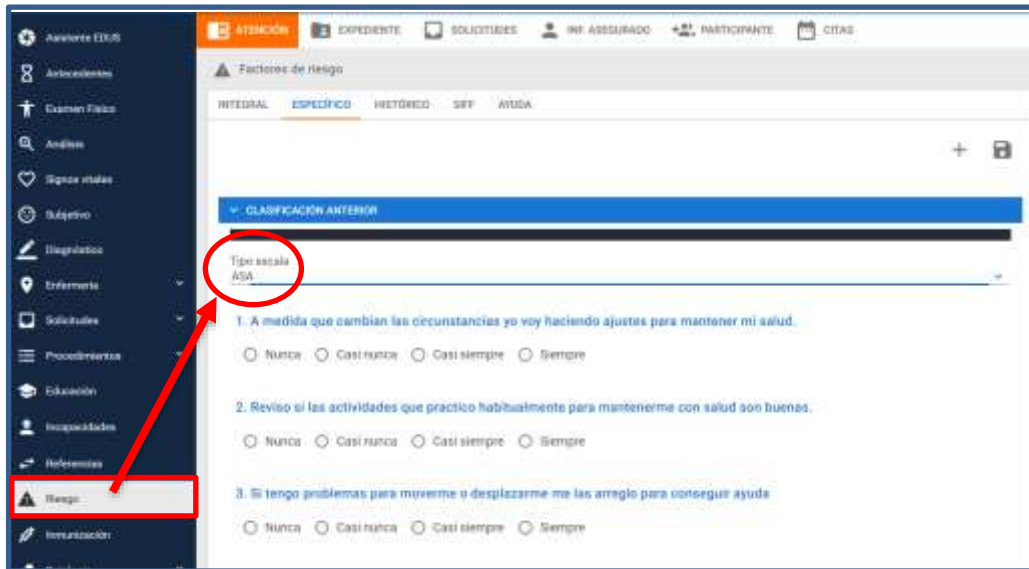
La escala de Perroca se debe de realizar a todo paciente hospitalizado y en Urgencias de acuerdo con su condición.



Escala ASA


	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

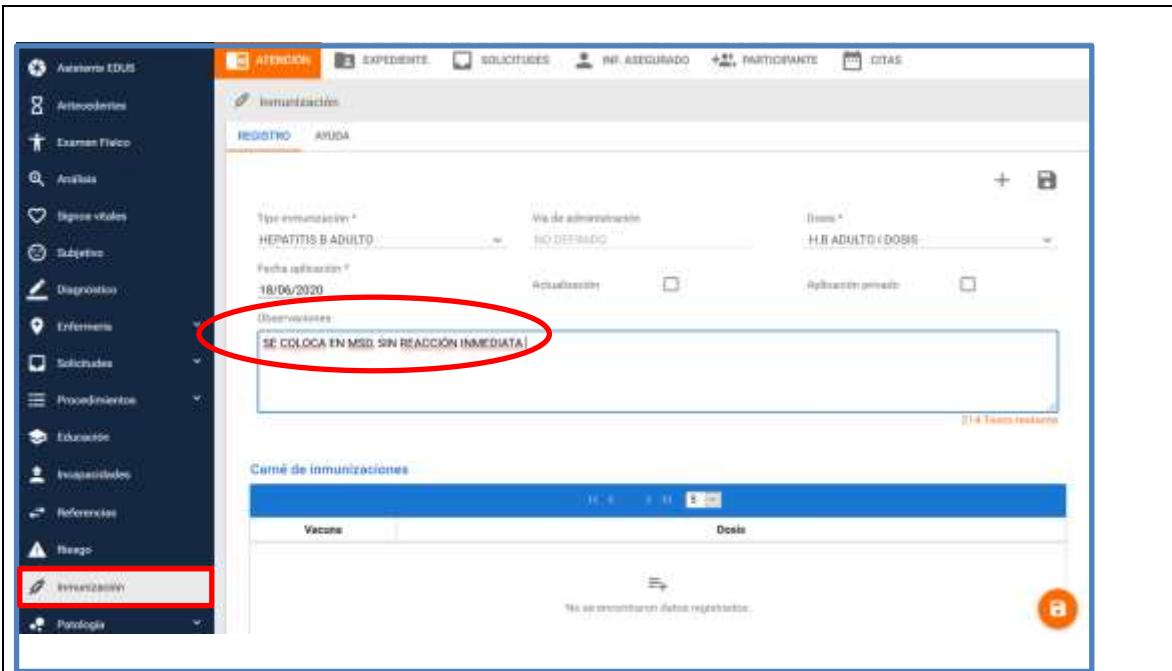
La escala ASA se usará en pacientes ambulatorios en Consulta Externa donde la atención requiera de cuidados de enfermería como son: diálisis, administración de quimioterapias, radioterapias etc.



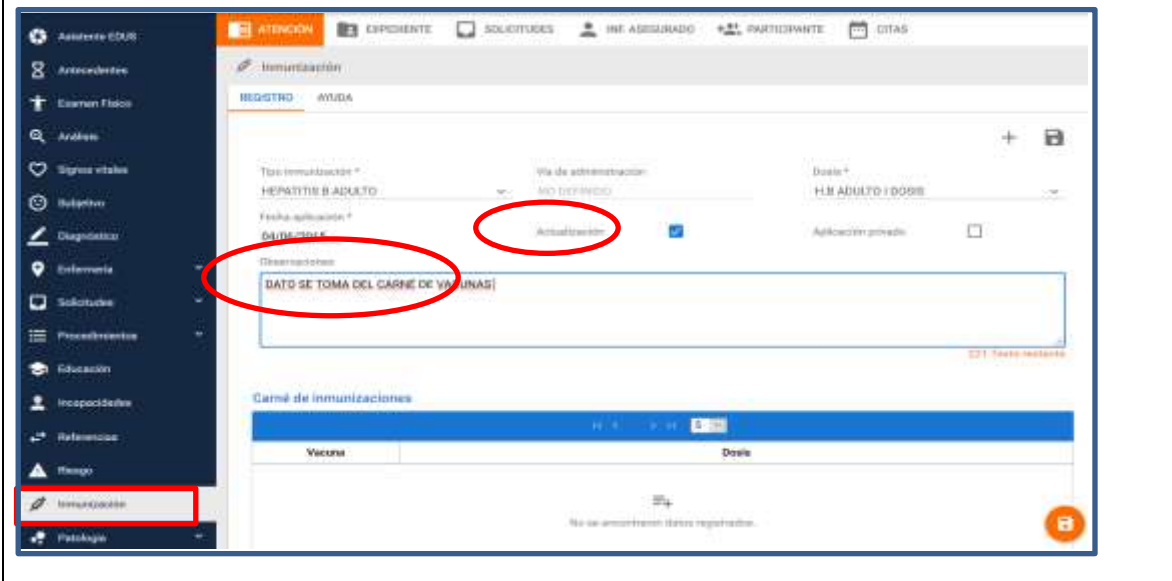
Todo aquel instrumento de Riesgo de Valoración que el Profesional de Enfermería tenga a disponible para Atención del Usuario ejemplo: Perroca Pediátrico, Evaluación Neonatal del riesgo cutáneo (**Evaluación NSRAS**), Escala **Braden Q**


Inmunizaciones	
Responsable	Profesionales de Enfermería-Auxiliar de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospital
Criterios de calidad de registro	Se debe registrar toda vacuna aplicada al paciente en Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización. Se debe hacer uso del catálogo que se despliega en SIES. En "Observaciones" especificar en qué extremidad fue colocada la vacuna, si se presenta alguna reacción inmediata, o cualquier situación que se considere pertinente anotar, sí es una aplicación PRIVADO aclarar donde se aplicó y la evidencia presentada por el paciente.

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

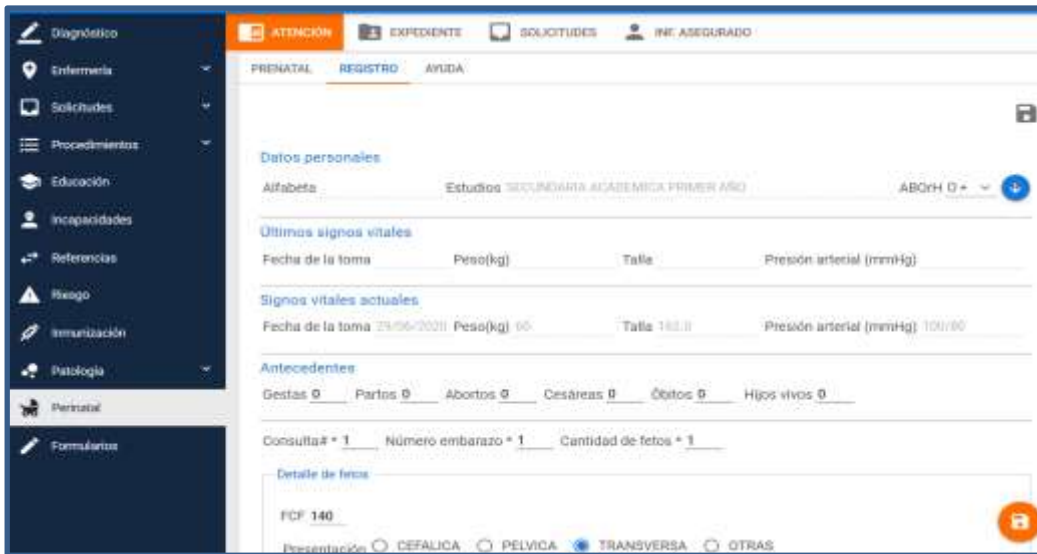


Si se realizan registros de actualización de aplicaciones anteriores se debe de especificar de donde se recolectó el dato



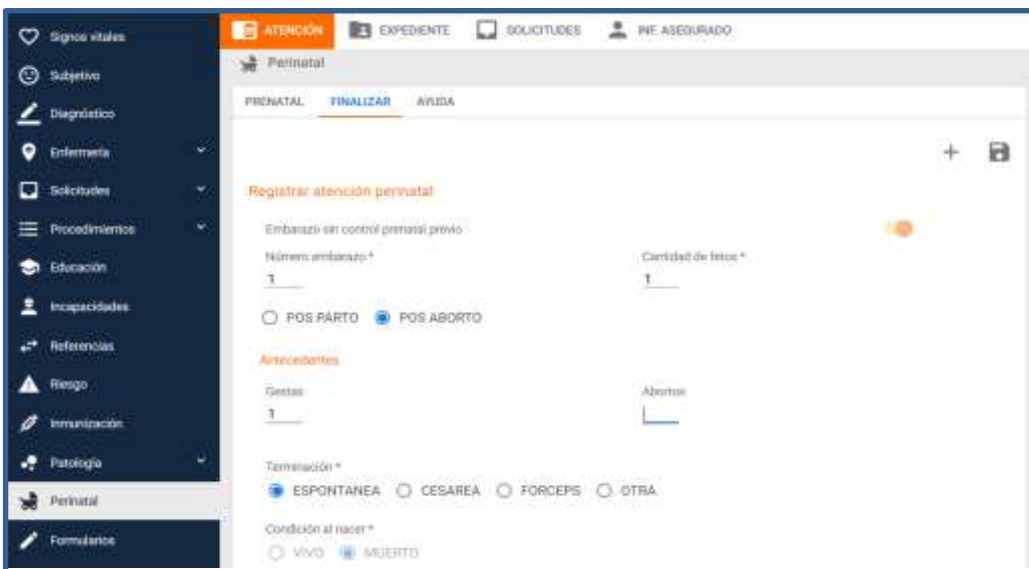
	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

<p align="center">Perinatal</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesionales Enfermería Especialista (obstetra)</p>
<p>Escenario</p>	<p>Consulta Externa</p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>Esta funcionalidad será utilizada por el Profesional de Enfermería Obstetra cuando brinde la consulta en atención “prenatal” o post-parto, post-aborto”. Se debe completar según normativa, condición y valoración de la mujer en el embarazo, post-parto, post-aborto.</p>




The screenshot shows the 'Perinatal' registration form in the EDUS system. The 'REGISTRO' tab is active. The form includes the following sections:

- Datos personales:** Alfabeto, Estudios (SECUNDARIA ACADÉMICA PRIMER AÑO), and ABORH (dropdown).
- Últimos signos vitales:** Fecha de la toma, Peso(kg), Talla, and Presión arterial (mmHg).
- Signos vitales actuales:** Fecha de la toma (23/06/2021), Peso(kg) (60), Talla (160.0), and Presión arterial (mmHg) (100/60).
- Antecedentes:** Gestas (dropdown), Partos (dropdown), Abortos (dropdown), Cesáreas (dropdown), Óbitos (dropdown), and Hijos vivos (dropdown).
- Consultas:** Consultas * 1, Número embarazo * 1, and Cantidad de fetos * 1.
- Detalle de fetos:** FCF 140 and Presentación (radio buttons for DEFALICA, PELVICA, TRANSVERSA, and OTRAS).

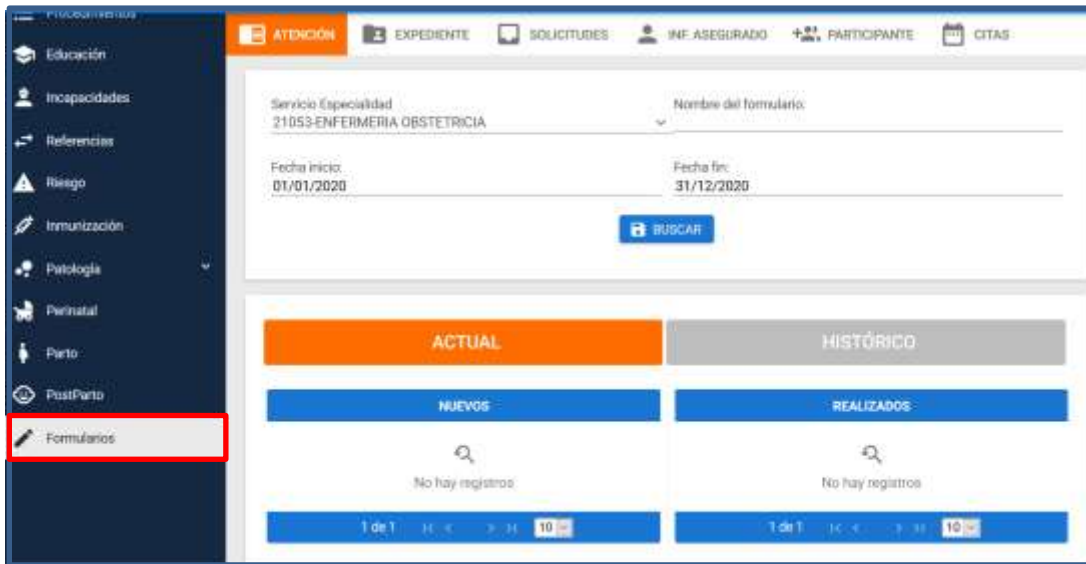


The screenshot shows the 'Perinatal' registration form in the EDUS system, with the 'FINALIZAR' tab active. The form includes the following sections:


- Registrar atención perinatal:** Embarazo sin control prenatal previo, Número embarazo * 1, and Cantidad de fetos * 1.
- Terminación:** Radio buttons for POS PARTO and POS ABORTO.
- Antecedentes:** Gestas (dropdown) and Abortos (dropdown).
- Terminación *:** Radio buttons for ESPONTANEA, CESAREA, FORCEPS, and OTRA.
- Condición al nacer *:** Radio buttons for VIVO and MUERTO.

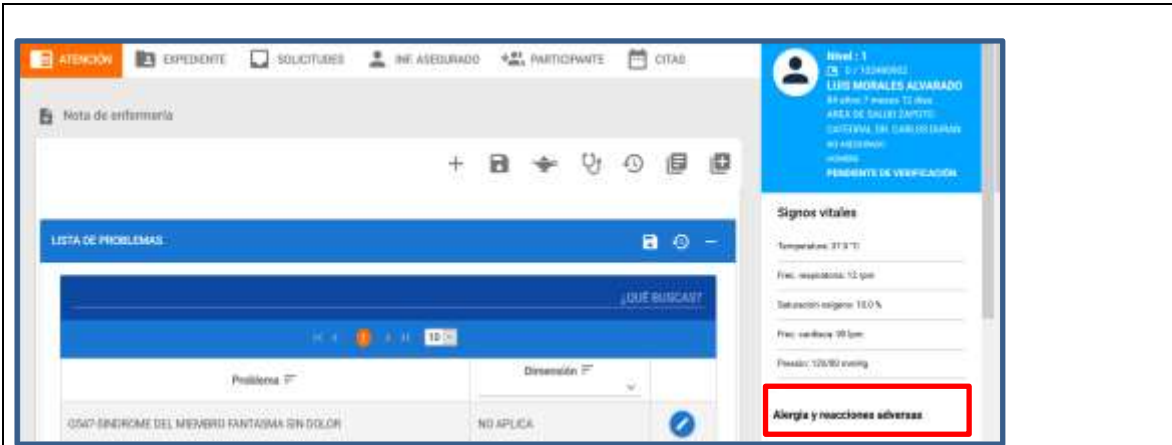
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Formularios	
Responsable	Profesional Enfermería – Auxiliares de Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencia, Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Completar según el Marco Normativo vigente según se vayan incorporando.



Alergias	
Responsable	Profesional de Enfermería-Auxiliar Enfermería
Escenario	Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	Registra factores de riesgo que tiene el paciente que puedan alterar su condición de salud. El registro se da en el ícono que se encuentra en la columna de la derecha

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

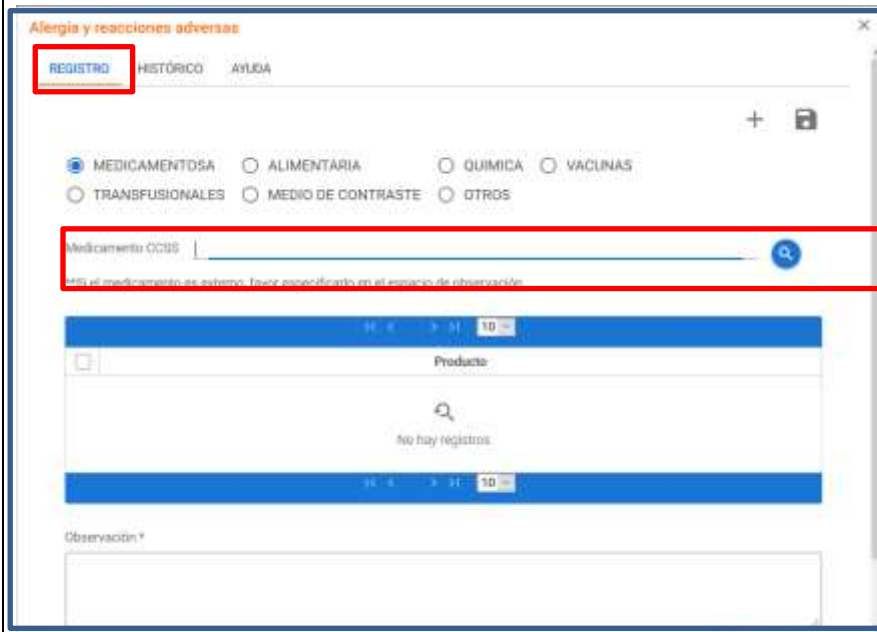



Una vez que se ingresa se debe de ir a la pestaña “Registro” y se selecciona que tipo de reacción presentó o refiere el paciente para su registro.

Cuando se registra una reacción adversa a un medicamento o a una vacuna,

se debe seleccionar del catálogo que tipo de medicamento o vacuna está asociada a la alergia o reacción adversa, si el medicamento no es de la LOM colocar en este espacio el nombre del medicamento.

En el campo de “observaciones” se debe registrar las manifestaciones clínicas. Este es requerido



	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Si por el contrario el registro corresponde a otro tipo de reacción (alimentaria, química, transfusional, medio de contraste, otros), el espacio de “observación” es requerido y se anotará las manifestaciones clínicas o lo referido por el paciente



Alergia y reacciones adversas

REGISTRO HISTÓRICO AYUDA

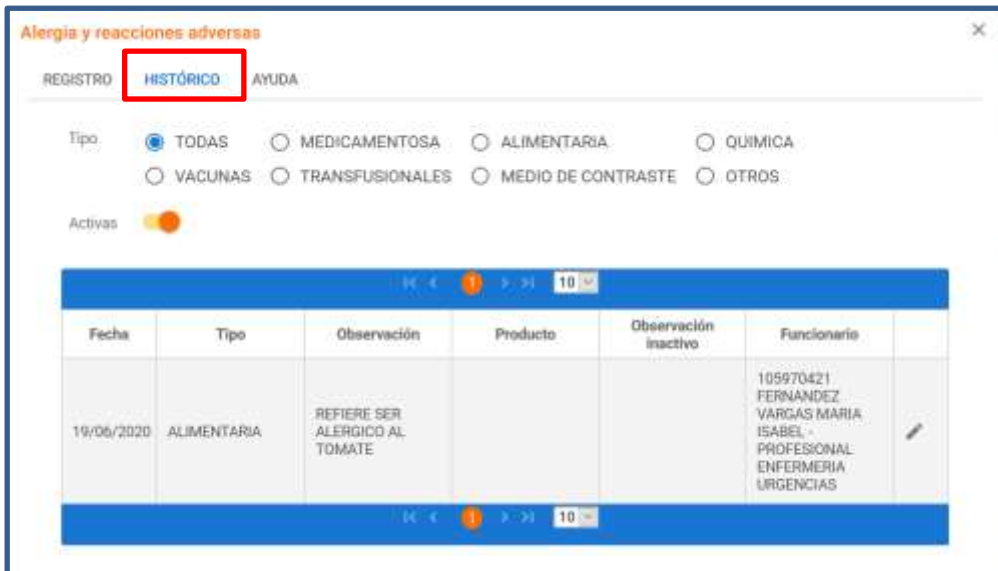
MEDICAMENTOSA
 ALIMENTARIA
 QUÍMICA
 VACUNAS
 TRANSFUSIONALES
 MEDIO DE CONTRASTE
 OTROS

Observación*

PACIENTE REFIERE SER ALERGICO AL HUEVO

GUARDAR

Una vez que se registra la alergia y reacciones adversas se puede ver en la pestaña de “Histórico”




Alergia y reacciones adversas

REGISTRO **HISTÓRICO** AYUDA

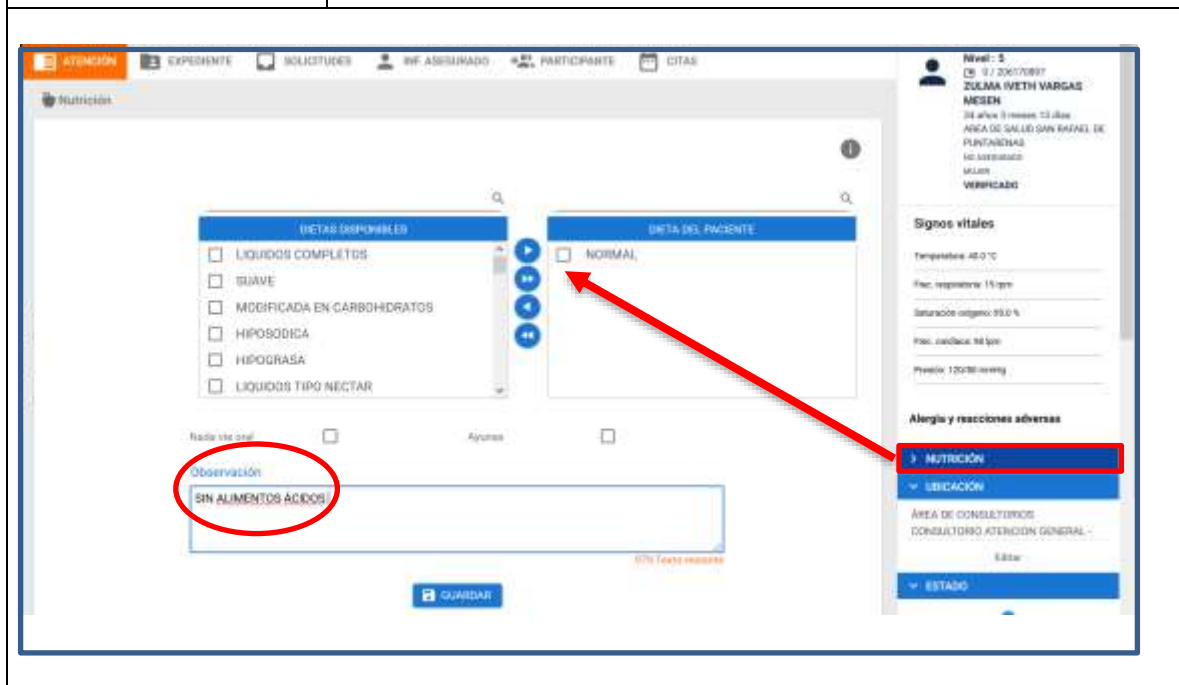
Tipo: TODAS
 MEDICAMENTOSA
 ALIMENTARIA
 QUÍMICA
 VACUNAS
 TRANSFUSIONALES
 MEDIO DE CONTRASTE
 OTROS

Activas


Fecha	Tipo	Observación	Producto	Observación inactivo	Funcionario
19/06/2020	ALIMENTARIA	REFIERE SER ALERGICO AL TOMATE			105970421 FERNANDEZ VARGAS MARIA ISABEL - PROFESIONAL ENFERMERIA URGENCIAS

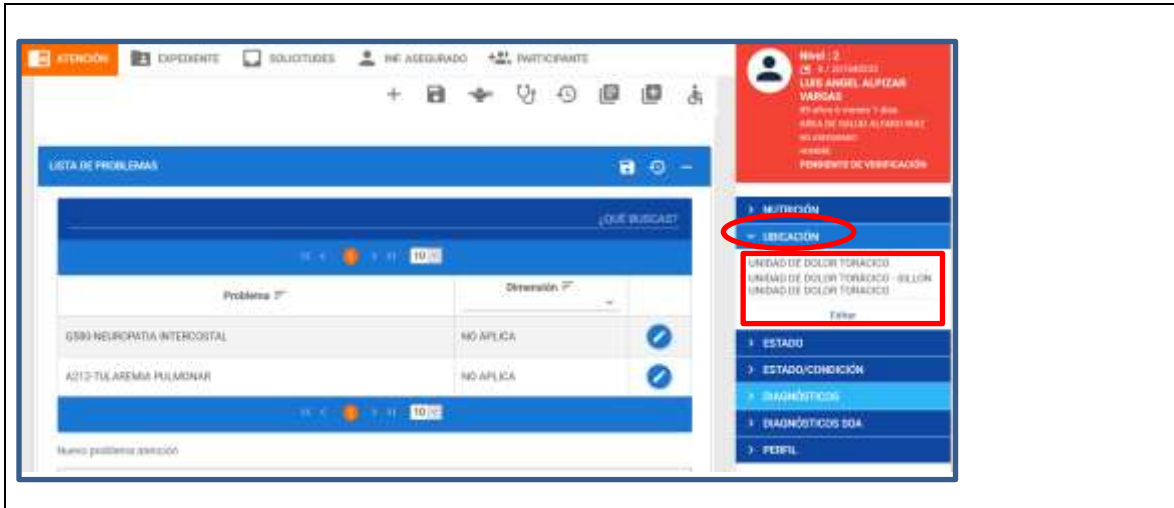
	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

Nutrición-Dieta	
Responsable	Profesionales Enfermería
Escenario	Urgencias, Hospital
Criterios de calidad de registro	Se debe registrar la dieta, según indicación médica o condición del paciente en Urgencias y hospitalización. Si ésta ha sido registrada por médico o nutricionista, prevalece dicha indicación. Hacer uso del espacio de “Observaciones” para especificar aspectos importantes de la dieta

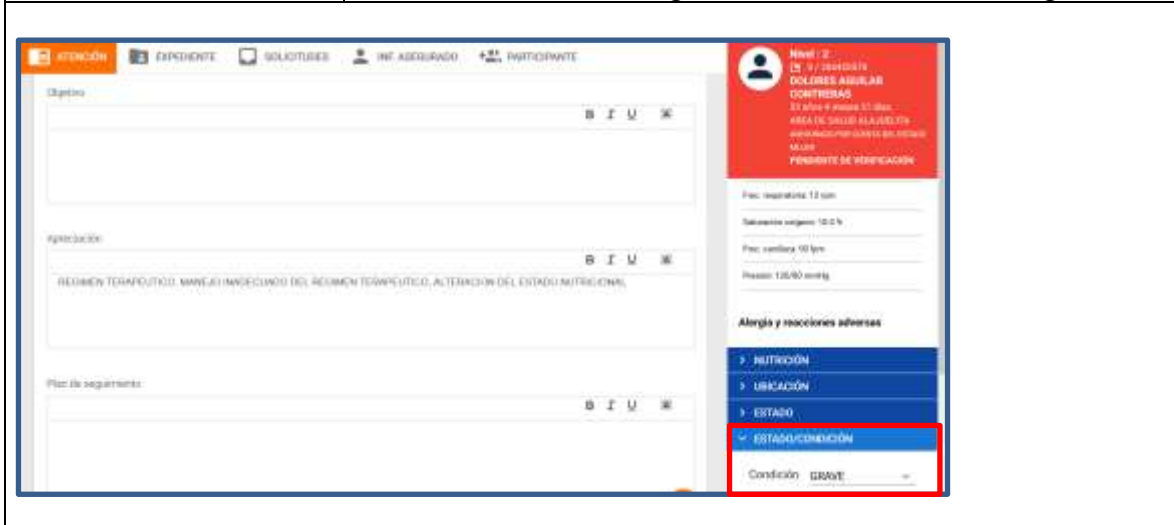



Ubicación	
Responsable	Profesional de Enfermería
Escenario	Urgencias
Criterios de calidad de registro	Registrar la ubicación real del paciente según la valoración clínica e integral en el servicio de Urgencias La ubicación va estar según las áreas funcionales establecidas en cada servicio de urgencias

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



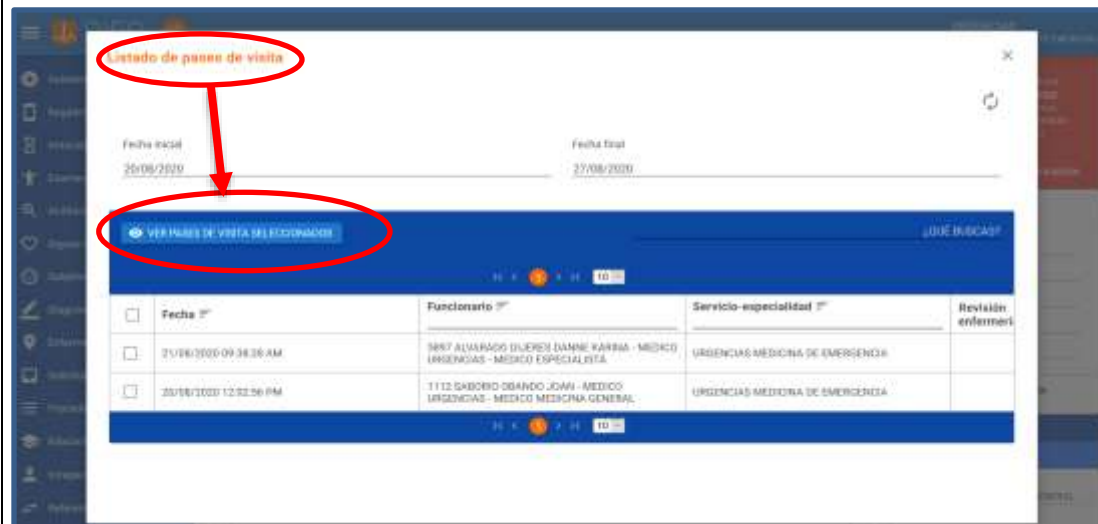
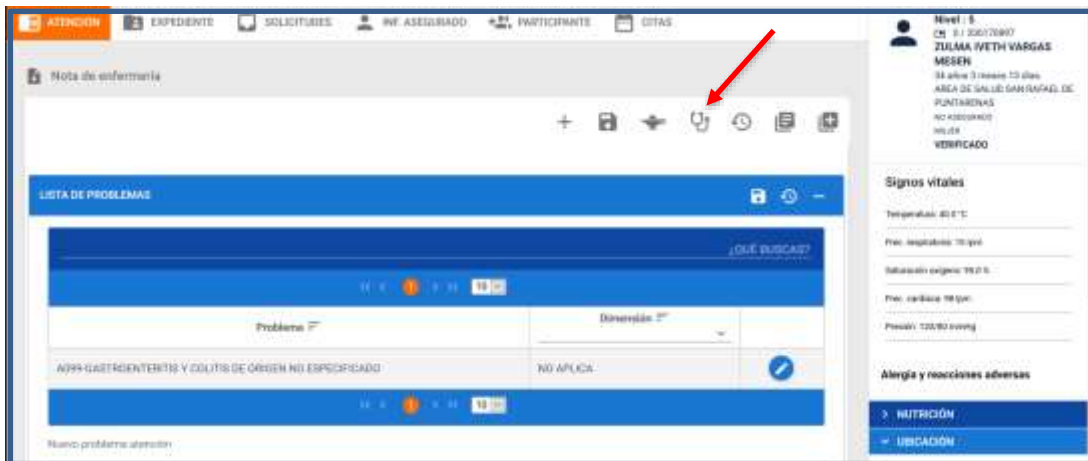
<p align="center">Condición del Paciente</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesional de Enfermería</p>
<p>Escenario</p>	<p>Urgencias y Hospitalización</p>
<p>Criterios de calidad de registro</p>	<p>Registrar la Condición del paciente según la valoración clínica e integral que se le realice al paciente en Urgencias y hospitalización Las condiciones a elegir son: estable, delicado, grave.</p>




	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

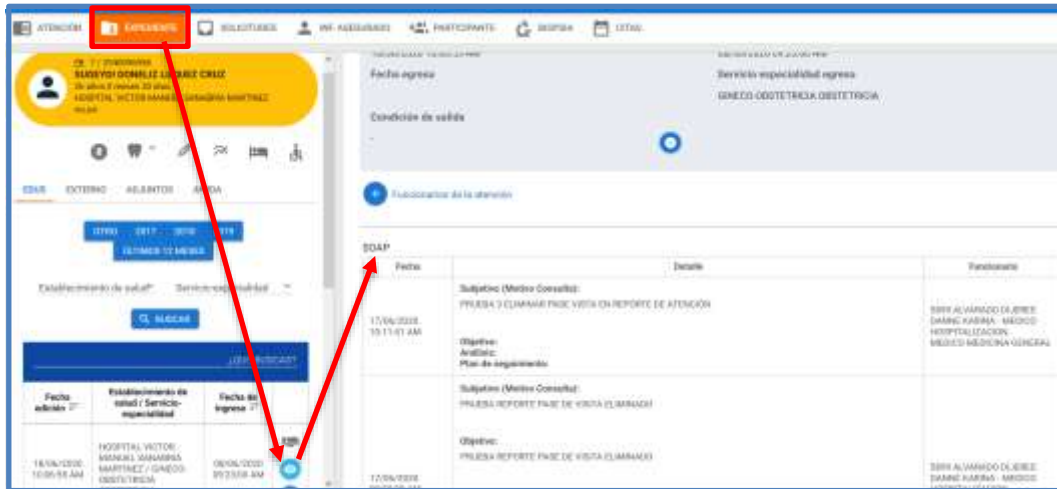
Revisión de los pases de visita	
Responsable	Profesionales Enfermería
Escenario	Urgencias y Hospitalización
Criterios de calidad de registro	<p>Es responsabilidad del Profesional de Enfermería de cada servicio, hacer revisión de los registros realizados por los profesionales de las diferentes disciplinas y que quedan consignados en el "PASE DE VISITA".</p> <p>Para lo cual debe marcar con el "clic" específico el o los pases que considere que deba revisar.</p>

La revisión se puede realizar estando dentro del expediente en el módulo de Hospitalización como en Urgencias

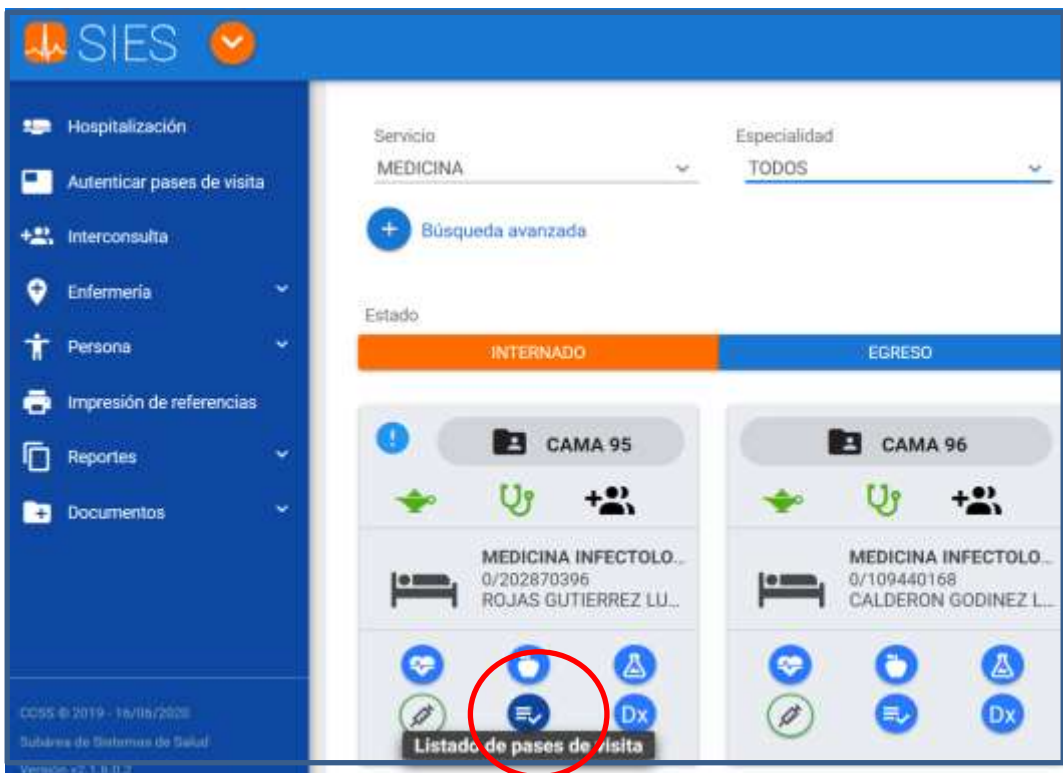



	<p><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

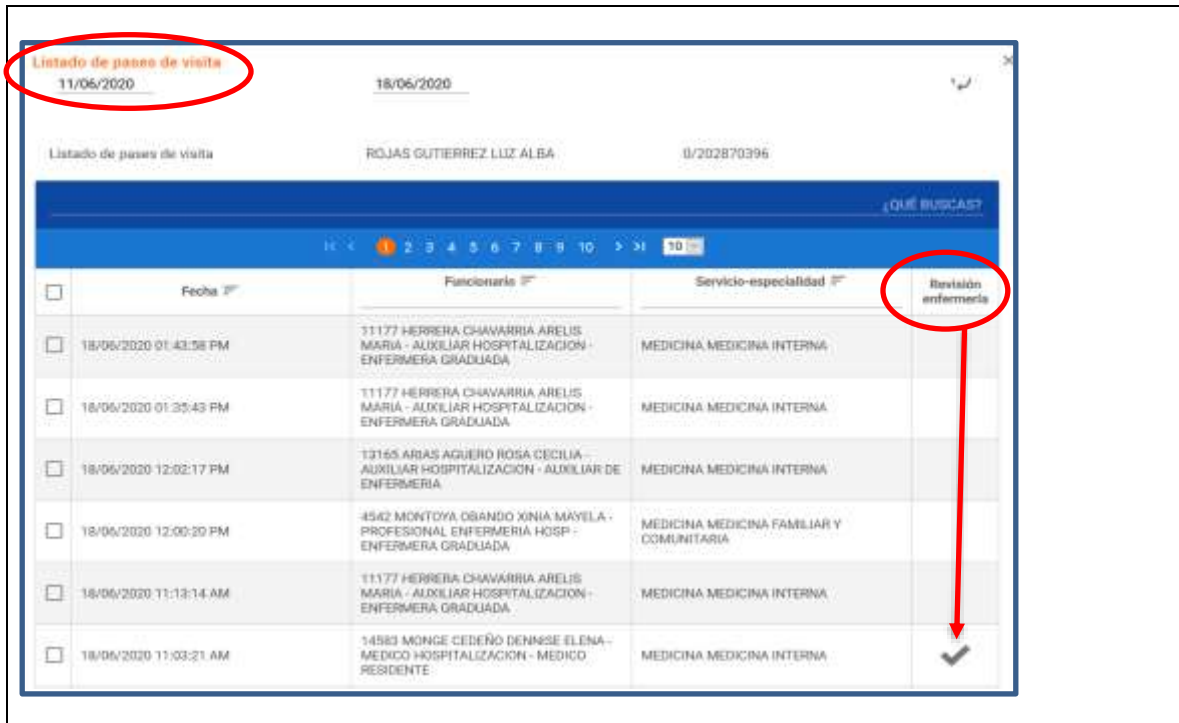
Otras Dos Formas De Visualizar Los Pases De Visita:
Es desde la etiqueta de "Expediente" colocada en la parte superior, al dar clic N°1




N°2, en el escenario de hospitalización, desde que se selecciona el "Servicio y Especialidad" específicamente en el "Icono de Pases de visita"



	Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.	Coordinación Nacional de Enfermería.
Instrucción de trabajo.	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

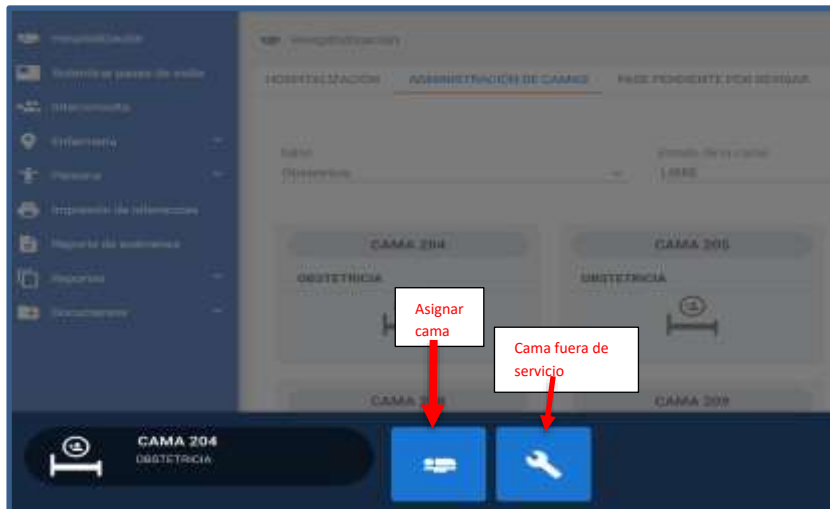
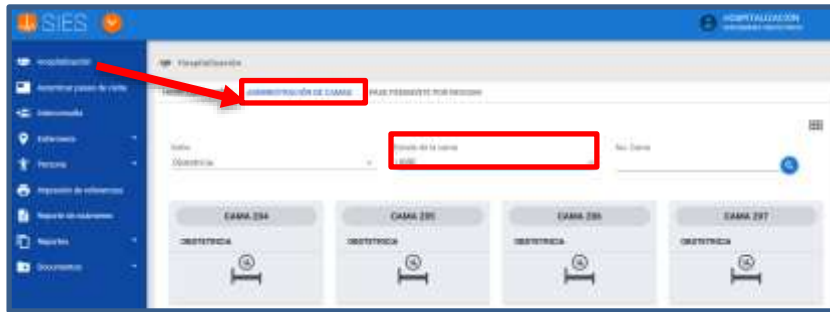


Administración de camas	
Responsable	Profesionales Enfermería
Escenario	Hospitalización
Criterios de calidad de registro	<p>El Profesional de Enfermería debe asignar la cama al paciente o intercambiar, reubicar según condición y necesidad del paciente, ejecutar los traslados indicados por el médico o bien colocar la cama en tránsito si el paciente sale del servicio a un procedimiento o examen. De manera que el paciente se encuentre en el servicio / especialidad, salón y cama correcto.</p> <p>Aspectos operativos a tomar en cuenta: La administración de camas debe respetar el servicio/ salón en el que el Profesional se encuentra como jefatura. Siempre debe mediar la comunicación entre el equipo de trabajo. Paciente en salón transitorio que sale del servicio de hospitalización a un examen o medio de diagnóstico en otro centro hospitalario, debe mantenerse en el servicio respectivo</p>

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

De una cama libre se puede:
a- asignar cama
b- colocarla fuera de servicio


Asignar cama libre



Asignar Cama Libre



ASIGNAR CAMA LIBRE (Al dar clic sobre este icono se puede asignar paciente a una cama libre)

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Cama Fuera de Servicio




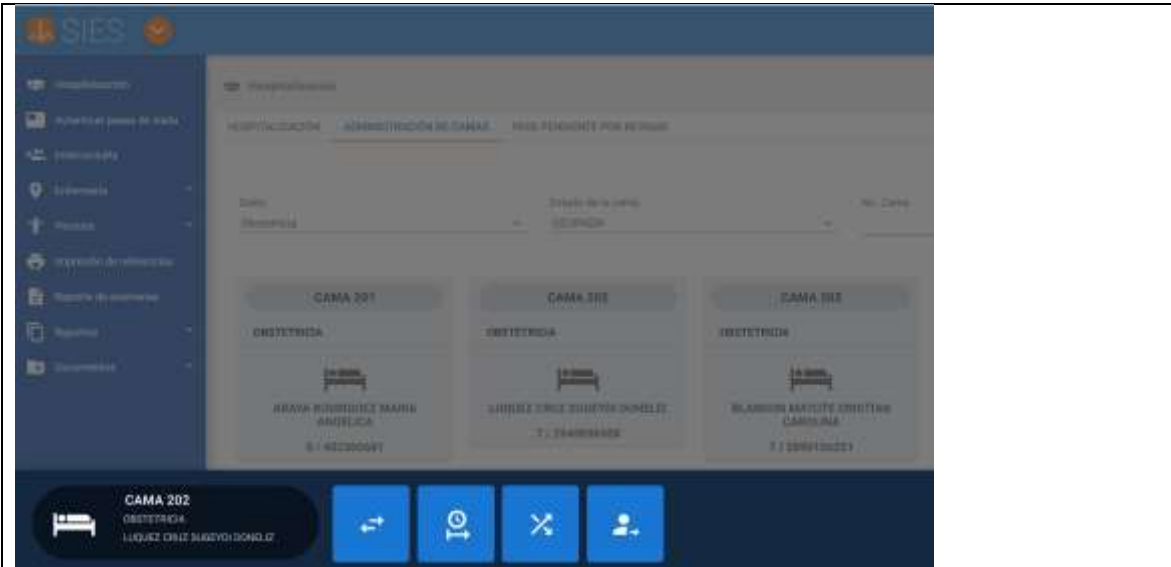
FUERA DE SERVICIO (la cama no puede ser utilizada en este momento)



De una cama ocupada se puede:

- a- intercambiar cama
- b- colocar en tránsito
- c- reubicar cama
- d- realizar un traslado

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Intercambiar cama




INTERCAMBIAR CAMAS permite *intercambiar pacientes de cama (intercambio entre 2 cama ocupadas)*



Cama en Tránsito



COLOCAR UNA CAMA EN TRANSITO (el paciente físicamente no está en la cama, pero vuelve y la cama permanece reservada)

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Reubicar cama




REUBICAR LA CAMA (*intercambio de una cama ocupada a una cama libre en el mismo servicio-especialidad*)

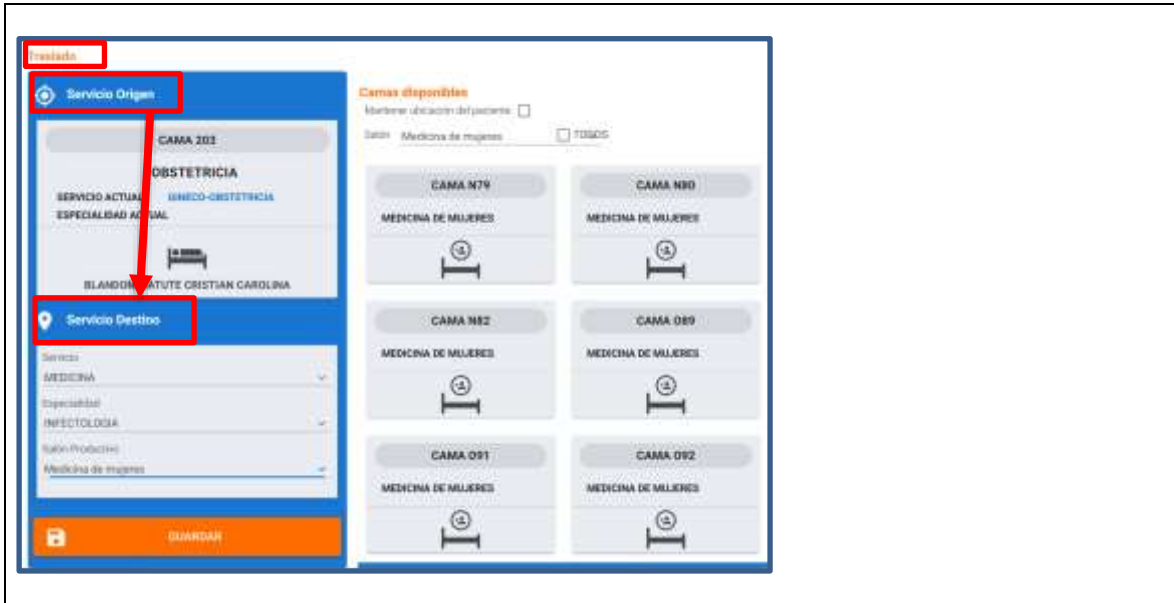


Realizar Traslado de paciente




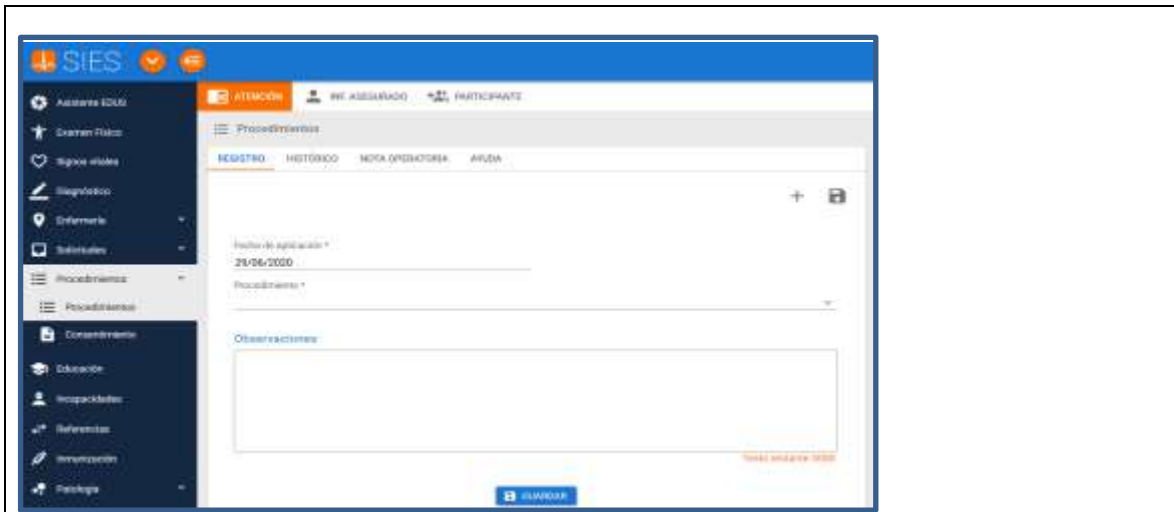
TRASLADO DE PACIENTE (*se traslada el paciente de un servicio-especialidad a otro*)

	<p align="center">Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</p>	<p align="center">Coordinación Nacional de Enfermería.</p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



<p align="center">Acciones no Agendadas</p>	
<p>Responsable</p>	<p>Profesional Enfermería, Auxiliares de Enfermería</p>
<p>Escenario</p>	<p>Consulta Externa, Urgencias</p>
<p>Crterios de calidad de registro</p>	<p>Se debe registrar signos vitales, notas, PAE, procedimientos, educación e inmunizaciones, valoración de lesiones por presión, según valoración y necesidad por la que el paciente presente a la hora de la atención no agendada</p>

	<p><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p>Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>



Observación: Esta funcionalidad se usará para el registro de aquellas acciones en situaciones extraordinarias y que ameriten un registro de las acciones y actividades que se le brindaron a los pacientes que no estén agendados o que no se estén en una atención

VIGENCIA.


Vigente en tanto se de la siguiente actualización.

OBSERVACION

Este documento en cumplimiento con lo indicado en la **Ley Expediente Digital Único en Salud** N° 9162 publicado en La Gaceta N° 182 — Lunes 23 de setiembre del 2013, y aplica todo lo contemplado hasta la version 2.1.10 del SIES, publicado el 5 de abril 2021. Por tanto, las posteriores versiones deben ser atendidas por los usuarios finales. Este documento será actualizado cada 6 meses.



Comunicado Pase
SIES 2_1_10 en ambi

	<i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i>	<i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i>
<i>Instrucción de trabajo.</i>	<i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i>	Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021

CONTACTO PARA CONSULTAS.

- Coordinación Nacional de Enfermería. secenfer@ccss.sa.cr . tel. 2530915. Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento.
- Dra. Jacqueline Monge Medina. Subjefe Coordinación Nacional de Enfermería, Tel. 25390918. Correo electrónico: jmongem@ccss.sa.cr. Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento.
- Componente Clínico de EDUS. ComponenteClinico@ccss.sa.cr. Expediente Único en Salud.

Componente Implantación e Integración de Aplicativos del EDUS: ComponenteIAI@ccss.sa.cr . Expediente Único en Salud


DOCUMENTO DE REFERENCIA

Caja Costarricense Seguro Social. *Manual Técnico y de Gestión del Programa de Visita Domiciliar, I Nivel de Atención.* 2014.

Caja Costarricense Seguro Social. *Manual de Procedimientos de Enfermería.* 2015.

GM-MDA-2851-14. Asunto: *Aval subprocesos asociados a las disciplinas de Enfermería, Odontología, Laboratorio Clínico, Trabajo Social, Servicios Farmacéuticos y Psicología.* Respuesta a oficio DDSS-0335-14/DPSS-0203-03-14.

GM-MDD-2537-15. Asunto: *AVAL lineamiento para la aplicación Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en primer, segundo y tercer nivel de atención y la clasificación de los usuarios según escalas de Perroca y ASA, del 25 de marzo de 2014.*

	<p align="center"><i>Caja Costarricense del Seguro Social. Gerencia Médica.</i></p>	<p align="center"><i>Coordinación Nacional de Enfermería.</i></p>
<p><i>Instrucción de trabajo.</i></p>	<p align="center"><i>Para Registros de Calidad de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) – Sistema Integrado de Salud (SIES)</i></p>	<p align="center">Código: GM. DDSS.ARSDT. ENF.03082021</p>

Ley Expediente Digital Único en Salud N° 9162 publicado en La Gaceta N° 182 — lunes 23 de setiembre del 2013.

Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No. 2343 del 04 de Mayo de 1959

Reglamento del Expediente Digital Único en Salud, presentada por la Gerencia Médica, mediante el oficio GM-SJD-31156-2017 de fecha 30 de octubre del 2017.

Reglamento Expediente Salud -Sesión No. 7366 de 3 de setiembre de 1999 Publicado en La Gaceta No. 189 de 29 de setiembre de 1999.

Lineamiento: Aplicación de los 5 correctos en la administración segura de los medicamentos. Código: L.GM.DDSS.ARSDT.ENF.004.2015

Lineamiento CÓDIGO: L.GM.DDSS.ARSDT-CNE 050218 Valoración y Diagnósticos de Enfermería para la Gestión del Cuidado de Enfermería y registro en el Sistema Integrado de Expediente de Salud (SIES), del Expediente Digital Único en Salud (EDUS). 2018.

Lineamiento: De los registros de Enfermería en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS): - Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF) - Sistema Integrado Expediente de Salud (SIES). L.GM. DDSS.ARSDT-CNE 250518. AVAL GM- MDE-7469-2018